

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.
RUT: 96.873.140-8

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
Período terminado al 30 de septiembre de 2010

M\$: Miles de pesos chilenos
UF : Unidades de fomento
US\$: Dólares estadounidenses

INDICE DE CONTENIDO

Estado de Situación Financiera Clasificado	4
Estado de Resultados por naturaleza e integral	6
Estado de Flujo de efectivo	8
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	10
Notas a los estados financieros	
1 Entidad que Reporta	13
2 Bases de Preparación	13
(a) Estados financieros	13
(b) Comparación de la Información	14
(c) Moneda Funcional y de Presentación	14
(d) Uso de Estimaciones y Juicios	15
(e) Bases de conversión de activos y pasivos reajustables	15
3 Políticas Contables Significativas	16
(a) Instrumentos Financieros	16
(b) Propiedad, planta y equipos	18
(c) Activos Intangibles	19
(d) Activos Arrendados	21
(e) Contratos de Construcción en Curso	21
(f) Deterioro	21
(g) Beneficios a los Empleados	23
(h) Provisiones	23
(i) Ingresos	23
(j) Ingresos y Gastos Financieros	23
(k) Impuesto a las Ganancias	24
(m) Ganancia por Acción	24
(n) Información Financiera por Segmentos	25
(ñ) Dividendo Mínimo	25
(o) Efectivo y efectivo equivalente	25
4 Nuevos Pronunciamientos Contables	26
5 Determinación de Valores Razonables	27

INDICE DE CONTENIDO, continuación

6	Administración del Riesgo Financiero	27
7	Ingresos Ordinarios	29
8	Otros ingresos	29
9	Gasto del Personal	30
10	Costos Financieros	30
11	Cuentas por Cobrar por Impuestos Corrientes, Impuesto a la Renta y Diferidos	30
12	Propiedad, planta y equipos	32
13	Intangibles	34
14	Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos Reconocidos	36
15	Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	37
16	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	38
17	Capital y Reservas	39
18	Obligaciones con el público	41
19	Provisiones	43
20	Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	44
21	Compromisos de Capital	44
22	Contingencias	44
23	SalDOS y Transacciones con Entidades Relacionadas	53
24	Acuerdos de Concesiones de Servicios	60
25	Aplicación por Primera Vez	71
26	Conciliaciones entre NIIF y PCGA	73
27	Medio Ambiente	74
28	Eventos Después de la Fecha de Balance	74

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

Activos	Nota	30/09/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	16	31.682.485	33.433.563	614.676
Otros activos financieros corrientes		-	-	27.582.826
Otros activos no financieros corrientes		387.411	835.990	888.370
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	15	15.776.218	821.753	666.817
Activos por impuestos corrientes	11	2.012.206	53.754	633.867
Cuentas por cobrar a Entidades Relacionadas	23	18.204.539	9.408.446	710
Total activos corrientes		68.062.859	44.553.506	30.387.266
Activos, no corrientes				
Otros activos financieros no corrientes		-	-	-
Otros activos no financieros no corrientes		-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto		-	-	-
Cuentas por cobrar a Entidades Relacionadas	23	18.476.833	7.834.805	8.895.404
Activos intangibles, neto	13	179.502.266	187.001.306	196.466.634
Propiedad, Planta y equipo Neto	12	65.782	79.544	66.981
Activos por Impuestos Diferidos	14	39.284.022	38.720.064	37.535.027
Total activos no corrientes		237.328.903	233.635.720	242.964.046
Total Activos		305.391.762	278.189.225	273.351.312

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

Pasivos	Nota	30/09/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
Pasivos Corrientes				
Otros pasivos financieros corrientes		7.443.139	4.090.041	2.949.715
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	20	82.747	57.712	194.843
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	23	17.004.419	747.736	1.553.539
Ingresos diferidos		1.298.183	-	-
Otras provisiones a corto plazo		27.223	44.217	172.949
Pasivos por impuestos corrientes		-	168	3.628
Otros pasivos no financieros corrientes		-	-	5.980
Total Pasivos corrientes		25.855.711	4.939.874	4.880.655
Pasivos, no corrientes:				
Otros pasivos financieros no corrientes	18	200.809.682	201.722.308	215.435.629
Pasivos no corrientes		-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		-	-	-
Otros provisiones a largo plazo		1.233.927	926.184	995.745
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		-	-	-
Otros pasivos no financieros no corrientes		-	-	-
Pasivo por impuestos diferidos	14	30.056.107	29.122.940	24.983.630
Total pasivos no corrientes		232.099.716	231.771.432	241.415.004
Patrimonio Neto				
Capital emitido		73.365.346	73.365.346	75.092.473
Ganancias (pérdidas) acumuladas		(25.929.011)	(31.887.427)	(48.036.820)
Otras reservas		-	-	-
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		47.436.335	41.477.919	27.055.653
Participaciones no controladoras		-	-	-
Patrimonio neto, total		47.436.335	41.477.919	27.055.653
Patrimonio neto y pasivos, total		305.391.762	278.189.225	273.351.312

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE RESULTADO POR NATURALEZA

Estados de Resultado por naturaleza	Nota	Acumulado		Trimestre	
		01/01/2010 30/09/2010	01/01/2009 30/09/2009	01/07/2010 30/09/2010	01/07/2009 30/09/2009
Ingresos de actividades ordinarios		31.716.519	29.770.507	10.279.198	9.050.968
Costos de ventas		-	-	-	-
Ganancia bruta	7	31.716.519	29.770.507	10.279.198	9.050.968
Otros ingresos por naturaleza	8	13.529.971	6.108	4.969.014	100
Gastos por depreciación y amortización		(7.514.647)	(7.129.438)	(2.439.300)	(2.167.051)
Otros gastos por naturaleza		(18.247.597)	(3.941.337)	(6.464.444)	(1.271.261)
Gastos por beneficios a los empleados	9	-	(286.432)	-	32.610
Otras ganancias (pérdidas)		-	-	-	-
Ingresos financieros		858.935	993.567	357.766	164.956
Costos financieros	10	(10.145.083)	(10.386.494)	(3.383.936)	(3.402.013)
Diferencia de cambio		-	(49)	0	(46)
Resultado por unidades de reajuste		(3.870.364)	6.273.289	(1.325.679)	985.623
Ganancia antes de impuestos		6.327.734	15.299.721	1.992.619	3.393.887
Gasto por impuesto a las ganancias	11	(369.318)	(2.658.075)	(204.896)	(605.437)
Ganancia (pérdida)		5.958.416	12.641.646	1.787.723	2.788.450
Ganancia (pérdida) atribuible a:					
Ganancia (pérdida) Atribuible a propietarios de la controladora		5.958.416	12.641.646	1.787.723	2.788.450
Ganancia (pérdida) Atribuible a participaciones no controladoras		-	-	-	-
Ganancia (pérdida) Atribuible a Participación Minoritaria		-	-	-	-
Ganancia (Pérdida)		5.958.416	12.641.646	1.787.723	2.788.450
Ganancias por acción		596	1.264	179	279
Ganancias por acción básica					
Ganancia (Pérdidas) por acción básica en operaciones continuadas		596	1.264	179	279
Ganancia (Pérdidas) por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-	-	-
Ganancia (Pérdidas) por acción básica		596	1.264	179	279
Acciones comunes Diluidas					
Ganancia (Pérdida) Diluidas por acción procedente de operaciones continuadas		596	1.264	179	279
Ganancia (Pérdida) Diluidas por acción procedente de operaciones discontinuadas		-	-	-	-
Ganancia (Pérdida) Diluidas por acción		596	1.264	179	279

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

SVS Estado de Resultados Integral	ACUMULADO		TRIMESTRE	
	01/01/2010	01/01/2009	01/07/2010	01/07/2009
	30/09/2010	30/09/2009	30/09/2010	30/09/2009
Estado del resultado integral				
Ganancia (pérdida)	5.958.416	12.641.646	1.787.723	2.788.450
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos				
Diferencias de cambio por conversión				
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos	-	(49)	0	(46)
Ajustes de reclasificación en diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos	-	49	-	46
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	-	0	0	(0)
Activos financieros disponibles para la venta				
Ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de activos financieros disponibles para la venta, antes de impuestos	-	-	-	-
Ajustes de reclasificación, activos financieros disponibles para la venta, antes de impuestos	-	-	-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Coberturas del flujo de efectivo				
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos	-	-	-	-
Ajustes de reclasificación en coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos	-	-	-	-
Ajustes por importes transferidos al importe inicial en libros de las partidas cubiertas	-	-	-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo	-	-	-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, ganancias (pérdidas) procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, ganancias (pérdidas) por revaluación	-	-	-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos	-	-	-	-
Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	-	-	-	-
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	-	0	0	(0)
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral				
Impuesto a las ganancias relacionado con diferencias de cambio de conversión de otro resultado integral	-	-	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con inversiones en instrumentos de patrimonio de otro resultado integral	-	-	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con activos financieros disponibles para la venta de otro resultado integral	-	-	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	-	-	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con cambios en el superávit de revaluación de otro resultado integral	-	-	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos de otro resultado integral	-	-	-	-
Ajustes de reclasificación en el impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral	-	-	-	-
Suma de impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral	-	-	-	-
Otro resultado integral	-	0	0	(0)
Resultado integral total	5.958.416	12.641.646	1.787.723	2.788.450
Resultado integral atribuible a				
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	5.958.416	12.641.646	1.787.723	2.788.450
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-	-	-
Resultado integral total	5.958.416	12.641.646	1.787.723	2.788.450

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (INDIRECTO)

Estado de Flujo de Efectivo Indirecto	01/01/2010 30/09/2010	01/01/2009 30/09/2009
Estado de flujos de efectivo		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Ganancia (pérdida)	5.958.416	12.641.646
Ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	-1.589.412	3.142.157
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	0	0
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar de origen comercial	-14.505.886	577.160
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	1.323.218	-1.129.306
Ajustes por incrementos (disminuciones) en cuentas por pagar de origen comercial	16.256.683	0
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	5.699.848	-3.665.242
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	7.512.802	7.043.729
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	0	0
Ajustes por provisiones	290.749	-246.971
Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no realizadas	0	0
Ajustes por participaciones no controladoras	0	0
Ajustes por pagos basados en acciones	0	0
Ajustes por pérdidas (ganancias) de valor razonable	0	0
Ajustes por ganancias no distribuidas de asociadas	0	0
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	0	0
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	0	0
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación.	0	0
Total de ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)	14.988.002	5.721.527
Dividendos pagados	0	0
Dividendos recibidos	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses recibidos	0	0
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	20.946.418	18.363.173
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	0	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	0	0
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras	0	0
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos	0	0
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	0	0
Préstamos a entidades relacionadas	-18.708.401	-4.347.542
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	0
Compras de propiedades, planta y equipo	0	-85.709
Importes procedentes de ventas de activos intangibles	0	0
Compras de activos intangibles	0	0
Importes procedentes de otros activos a largo plazo	0	0
Compras de otros activos a largo plazo	0	0
Importes procedentes de subvenciones del gobierno	0	0
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	0	0
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Cobros a entidades relacionadas	0	0
Dividendos recibidos	0	0
Intereses recibidos	0	0
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-18.708.401	-4.433.251

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (INDIRECTO) CONTINUACION

Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de la emisión de acciones	0	0
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio	0	0
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad	0	0
Pagos por otras participaciones en el patrimonio	0	0
Importes procedentes de préstamos de largo plazo	0	0
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	0	0
Total importes procedentes de préstamos	0	0
Préstamos de entidades relacionadas	0	0
Pagos de préstamos	-3.989.095	-4.079.511
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	0	0
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	0	0
Importes procedentes de subvenciones del gobierno	0	0
Dividendos pagados	0	0
Intereses pagados	0	0
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-3.989.095	-4.079.511
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-1.751.078	9.850.411
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-1.751.078	9.850.411
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	33.433.563	28.197.502
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	31.682.485	38.047.913

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

	Capital emitido	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2010	73.365.346	- 31.887.427	41.477.919	41.477.919
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables	-	-	-	-
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-
Saldo Inicial Reexpresado	73.365.346	- 31.887.427	41.477.919	41.477.919
Cambios en patrimonio				
Resultado Integral				
Ganancia (pérdida)		5.958.416	5.958.416	5.958.416
Otro resultado integral		-	-	-
Resultado integral			5.958.416	5.958.416
Emisión de patrimonio	-	-	-	-
Dividendos		-	-	-
Incremento (disminución) por otras aportaciones de los propietarios	-	-	-	-
Disminución (incremento) por otras distribuciones a los propietarios	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transacciones de acciones en cartera	-	-	-	-
Incremento (disminución) por cambios en la participación de subsidiarias que no impliquen pérdida de control	-	-	-	-
Total de cambios en patrimonio	-	5.958.416	5.958.416	5.958.416
Saldo Final Período Actual 30/09/2010	73.365.346	- 25.929.011	47.436.335	47.436.335

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

	Capital emitido	Otras reservas varias	Otras reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Anterior 01/01/2009	75.092.473	-	-	- 48.036.820	27.055.653	27.055.653
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial Reexpresado	75.092.473	-	-	- 48.036.820	27.055.653	27.055.653
Cambios en patrimonio						
Resultado Integral						
Ganancia (pérdida)				14.422.266	14.422.266	14.422.266
Otro resultado integral		-	-		-	-
Resultado integral					14.422.266	14.422.266
Emisión de patrimonio	-			-	-	-
Dividendos				-	-	-
Incremento (disminución) por otras aportaciones de los propietarios	-	-	-	-	-	-
Disminución (incremento) por otras distribuciones a los propietarios	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	- 1.727.127	- 1.727.127	1.727.127	-	-
Incremento (disminución) por transacciones de acciones en cartera	-			-	-	-
Incremento (disminución) por cambios en la participación de subsidiarias que no impliquen pérdida de control				-	-	-
Total de cambios en patrimonio	-	- 1.727.127	- 1.727.127	16.149.393	14.422.266	14.422.266
Saldo Final Período Anterior 31/12/2009	75.092.473	- 1.727.127	- 1.727.127	- 31.887.427	41.477.919	41.477.919

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

	Capital emitido	Otras reservas varías	Otras reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Anterior 01/01/2009	75.092.473	-	-	- 48.036.820	27.055.653	27.055.653
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial Reexpresado	75.092.473	-	-	- 48.036.820	27.055.653	27.055.653
Cambios en patrimonio						
Resultados Integrales						
Ganancia (pérdida)				12.641.646	12.641.646	12.641.646
Otro resultado integral		-	-		-	-
Resultado integral					12.641.646	12.641.646
Emisión de patrimonio	-			-	-	-
Dividendos				-	-	-
Incremento (disminución) por otras aportaciones de los propietarios	-	-	-	-	-	-
Disminución (incremento) por otras distribuciones a los propietarios	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	- 1.789.517	- 1.789.517	1.789.517	-	-
Incremento (disminución) por transacciones de acciones en cartera	-			-	-	-
Incremento (disminución) por cambios en la participación de subsidiarias que no impliquen pérdida de control	-			-	-	-
Total de cambios en patrimonio	-	- 1.789.517	- 1.789.517	14.431.163	12.641.646	12.641.646
Saldo Final Período Anterior 30/09/2009	75.092.473	- 1.789.517	- 1.789.517	- 33.605.657	39.697.299	39.697.299

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(1) Entidad que Reporta

Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico S.A. Rut 96.873.140-8 se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública del 26 de octubre de 1998 en la república de Chile. El objeto de la Sociedad es la ejecución, construcción y explotación de la obra fiscal denominada Interconexión Vial Santiago – Valparaíso - Viña del Mar, así como la prestación de los servicios complementarios que autorice el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Km. 17,9 de la Ruta 68 Peaje Lo Prado, comuna de Pudahuel, Santiago y sus principales accionistas son Abertis Autopistas Chile Ltda. con un 50% de las acciones y Ladecon S.A., con un 50% de las acciones.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el número 665 y en consecuencia, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

(2) Bases de Preparación

(a) Estados Financieros

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Contabilidad N° 34 (NIC 34) "Información financiera intermedia", incorporadas en las normas internacionales de información financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en miles de pesos chilenos, siendo el peso chileno la moneda funcional de la Sociedad.

En la preparación de los presentes Estados Financieros bajo NIIF, la administración ha utilizado su entendimiento de las normas y sus interpretaciones y de los principios contables que deben ser aplicados al 30 de septiembre de 2010. Por lo anterior los presentes estados financieros de apertura al 1 de enero de 2010 y al 30 de septiembre de 2010, están sujetos a los cambios que, por ejemplo, el IASB pudiera indicar en sus continuas interpretaciones de la norma y, que debieran ser adoptadas hasta la emisión de los primeros estados financieros anuales de la sociedad bajo NIIF, estableciendo así la fecha de transición tal como se define en la NIIF 1.

Estos Estados Financieros reflejan la situación financiera de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. al 30 de septiembre de 2010, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha.

De acuerdo a la NIIF N°1 para la elaboración de los Estados Financieros antes mencionados se han aplicado todas las exenciones obligatorias y algunas exenciones opcionales a la aplicación retroactiva de las NIIF, entre éstas tenemos la siguiente:

- Valor razonable o Revalorización como costo atribuido

La NIIF 1 permite a la fecha de transición la medición de una partida de activo fijo a su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en tal fecha, como de igual forma utilizar como costo inicial el costo corregido monetariamente.

La Sociedad opta por utilizar para ciertos activos fijos, por su medición a valor razonable y para otros su costo corregido a la fecha de transición, y utilizar dichos valores como costo histórico inicial, de acuerdo a la NIIF 1.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2009 preparados bajo Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile y normas e instrucciones de la SVS fueron aprobados en la junta de accionistas celebrada el día 30 de abril de 2010. Por ello se han introducido los ajustes y reclasificaciones a los estados financieros de 2009 necesarios para adecuarlos a las NIIF.

(b) Comparación de la información

Las fechas asociadas al proceso de convergencia a las Normas Internacionales de la Información Financiera que afectan a la sociedad, son: el ejercicio comenzado el 1 de enero de 2009, es la fecha de transición y el ejercicio comenzado el 1 de enero de 2010 es la fecha de convergencia o adopción a las Normas Internacionales de la Información Financiera, lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N°427, de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). A partir del ejercicio 2010, se presentará la información financiera bajo NIIF comparativa con el ejercicio 2009, incluyendo una nota explicativa a los estados financieros, una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las normas NIIF.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en miles de pesos chilenos (M\$), que corresponde a la moneda funcional de la Sociedad. Toda la información es presentada en miles de pesos chilenos.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos, según las cotizaciones o valores de cambios vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo con los siguientes valores:

Fecha de cierre de los
estados financieros

	US\$
<u>30-09-2010</u>	<u>483,65</u>
<u>30-09-2009</u>	<u>550,36</u>
<u>31-12-2009</u>	<u>507,10</u>

Todas las diferencias son llevadas a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Diferencias de cambio".

(d) *Uso de estimaciones y juicios*

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período de la estimación y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre las estimaciones de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Amortización de Intangibles
- Provisión de mantención mayor

(e) *Bases de conversión de activos y pasivos reajustables*

Los activos y pasivos reajustables (unidades de fomento – U.F.) son convertidos a pesos, según los valores vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo con los siguientes valores:

Fecha de cierre de los
estados financieros

	UF
<u>30-09-2010</u>	<u>21.339,99</u>
<u>30-09-2009</u>	<u>20.834,45</u>

Todas las diferencias son llevadas a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Ingreso (pérdida) por unidades de reajuste".

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros por la entidad.

(3) Políticas Contables Significativas

(a) Instrumentos financieros:

(i) Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados abarcan inversiones en capital y títulos de deuda, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes al efectivo, préstamos y financiamientos y acreedores por compras y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable y, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable y que producen cambios en resultados, los costos son directamente atribuibles a la transacción. Posterior al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación:

Efectivo y equivalente de efectivo: El efectivo y equivalentes al efectivo abarcan los saldos de efectivo y los depósitos a la vista. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricciones y que forman parte integral de la administración de efectivo de la sociedad, se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo para propósitos del estado de flujos de efectivo.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Si la compañía tiene la intención y capacidad de mantener los títulos de deuda hasta el vencimiento, éstas son clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son reconocidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

(i) Instrumentos financieros no derivados, continuación

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Un instrumento es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si es mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los instrumentos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la sociedad administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas por el grupo. Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los instrumentos financieros al

valor razonable con cambios en resultados son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.

Activos financieros disponibles para la venta: Las inversiones de la sociedad en valores de acciones y ciertos títulos de deuda son clasificados como activos financieros disponibles para la venta. Posterior al reconocimiento inicial, son reconocidas al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro, ni ganancias y pérdidas por conversión de partidas monetarias disponibles para la venta, son reconocidas directamente en el patrimonio. Cuando una inversión es dada de baja de los registros contables, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es transferida a resultados.

Préstamos y cuentas por cobrar: Son valorizados al costo amortizado. Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar y, que además, no están dentro de las siguientes categorías:

- Aquellas en las cuales se tiene la intención de vender inmediatamente en un futuro próximo y que son mantenidas para su comercialización.
- Aquellas designadas en su reconocimiento inicial como disponibles para la venta.
- Aquellas mediante las cuales el tenedor no pretende parcialmente recuperar sustancialmente toda su inversión inicial por otras razones distintas al deterioro del crédito y, por lo tanto, deben ser clasificadas como disponibles para la venta.

Estos activos son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

(ii) Instrumentos financieros derivados

Otros derivados no comerciales: Cuando un instrumento financiero derivado no es mantenido para negociación y no es designado para una relación que califique de cobertura todos los cambios en el valor razonable son reconocidos inmediatamente en resultados.

(iii) Capital social

- Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

- Capital social preferencial

La sociedad al 30 de septiembre de 2010 no posee acciones preferentes.

(b) Propiedad, planta y equipo

(i) Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizados al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo de la propiedad, planta y equipo al 1 de enero de 2009, la fecha de transición a NIIF, fue determinado principalmente considerando el costo corregido o revaluado bajo los principios contables generalmente aceptados en Chile como costo atribuido a la fecha de transición ya que es comparable con su costo o costo depreciado de acuerdo con NIIF.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos auto-construidos incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto, y los costos de dismantelar y remover las partidas y de restaurar el lugar donde estén ubicados. Los costos de los préstamos o financiamientos relacionados con la adquisición o construcción o producción de activos que califiquen son reconocidos como parte del costo del activo.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separados de propiedad, planta y equipo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando los ingresos obtenidos de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo y se reconocen netas dentro de "otros ingresos" en resultados.

(ii) Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan al grupo y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(iii) Depreciación

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo. Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que el grupo obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Grupo de activos	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones e Infraestructura	20 – 33
Maquinarias y Equipos	10 – 15
Otros Activos Fijos	4 – 15

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada fecha de cierre y ajustados en caso que sea necesario.

(c) Activos intangibles:

(i) Acuerdos de concesión de servicios

La Sociedad, de acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, ha aplicado el modelo del intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. El derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

En este caso la valoración del activo en concesión se hará de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de “Activos Intangibles”.

La Sociedad considera que la obra concesionada cumple simultáneamente los requisitos principales para ser considerada un intangible.

Un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin consistencia física.

a) El contrato, denominado “Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar”, constituye la principal conexión entre la región Metropolitana y la zona de Valparaíso. Con sus 141,36 kilómetros de longitud, la vía esta dividida en dos ejes:

- Ruta 68 (110 km). Une Santiago de Chile con Valparaíso,
- Troncal Sur (R62, 21 km). Une Quilpué y Villa Alemana con Viña del Mar.

b) Ingresos totales de la concesión (ITC)

El plazo de la concesión y los ingresos que esta perciba están directamente relacionados con el numeral 1.5.6 de las bases de licitación en donde se señala que la concesión se extinguirá si el valor presente de los ingresos totales recaudados por la concesionaria es mayor o igual al ingreso total de la concesión (ITC) solicitado por la sociedad concesionaria. Si transcurridos 300 meses contados a partir del inicio del plazo de la concesión no se hubiere cumplido la ecuación indicada anteriormente, entonces esta se extinguirá por el cumplimiento del plazo máximo.

Los ITC ofertados fueron UF 11.938.207 calculados a una tasa de descuento de 10,5% al 10/08/1999, fecha de inicio de la concesión. Adicionalmente por CCN°2 esa fecha se complementa con UF 323.000 sin plazo.

El comportamiento del tráfico ha sido favorable para la sociedad concesionaria, por lo que se estima percibir el ITC en un plazo inferior a 300 meses.

c) El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante "MOP") entidad del sector público.

- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.

- El contrato o Bases de Licitación establece los precios iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el periodo de acuerdo del servicio.

- El período de concesión está definido en las Bases de Licitación.

- La Sociedad esta obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

d) La valorización del intangible descrito en esta letra se ha determinado de acuerdo en lo establecido en la IFRIC 12 mediante un estudio, cuya conclusión ha sido que el monto a reconocer contablemente corresponde al costo de construcción de la obra, medido éste aplicando íntegramente las NIIF desde el inicio de la formación del activo. Lo anterior, ha significado modificar el costo reconocido bajo PCGA chilenos por la eliminación de la corrección monetaria, depuración de los costos indirectos de construcción, y variaciones por los efectos financieros del cambio en la metodología de reconocimiento de la deuda por emisión de Bonos, principalmente.

Para fines de su amortización, se considera que la Norma Internacional de Contabilidad (NIC, que forman parte de las NIIF) Nro. 38 "Activos Intangibles" que establece la utilización de una metodología sistemática que refleje el mayor o menor uso de la obra. La Sociedad utiliza que el método de amortización creciente, basado en los ingresos proyectados relacionados con el uso de la autopista, y considerando las condiciones de finalización o término del contrato de concesión establecido en las bases de licitación.

Para otros activos intangibles menores, la Sociedad ha definido el método del costo para su valorización, y la amortización lineal en función de sus años de vida útil.

(ii) Otros activos intangibles

Otros activos intangibles que son adquiridos por el grupo con una vida útil definida, son valorizados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

(iii) Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo específico relacionados con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(d) Activos arrendados:

Los arrendamientos en términos en los cuales la sociedad asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. A partir del reconocimiento inicial, el activo arrendado se valoriza al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado de acuerdo con la política contable aplicable a éste.

Otros tipos de arriendo son registrados en resultados en función de las cuotas de arriendo.

(e) Contratos de construcción en curso:

La sociedad mantiene un contrato de construcción en curso con el Mop por obras de seguridad normativa, relacionadas a la obra concesionada, a fin de incrementar el estándar de seguridad vial y sus costos son tratados bajo Nic 11. Esta Norma define el tratamiento contable de los ingresos y los costos relacionados con los contratos de construcción, basados en su grado de avance, con el fin de determinar cuándo se reconocen en el estado de resultados.

(f) Deterioro:

(i) Activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros valorizados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por su valor de referencia.

Los activos financieros individualmente significativos están sujetos a pruebas individuales de deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocido anteriormente en el patrimonio es transferida a resultados.

La reversión de una pérdida por deterioro ocurre sólo si ésta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocida. En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado y los disponibles para la venta que son títulos de venta, la reversión es reconocida en resultados.

(ii) Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la sociedad, excluyendo propiedades de inversión e impuestos diferidos, es revisado en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos (la "unidad generadora de efectivo").

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía asignada en las unidades y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorrateo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

(g) Beneficios a los empleados:

(i) Beneficios a corto plazo

Las sociedad no mantiene beneficios con sus empleados susceptibles de cuantificar según normativa (NIC 19).

h) Provisiones:

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, el grupo posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. Los cambios en el valor de la provisión por el efecto del paso del tiempo en el descuento se reconocen como costos financieros.

La sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos estimados de cada reparación. Dichas provisiones se registra en cuotas anuales, en base, al criterio lineal y descontado a una tasa de descuento relevante.

Adicionalmente la sociedad provisiona facturas pendientes por recibir en las cuales el gasto ya se encuentra realizado.

(i) Ingresos:

(i) Acuerdos de concesión de servicios

Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios son reconocidos sobre la base del grado de realización del trabajo llevado a cabo, consistentemente con la política contable de la Sociedad sobre el reconocimiento de ingresos en contratos de construcción (NIC 11). Los ingresos de operación se reconocen en el período en el cual los servicios son prestados (NIC 18). Cuando la Sociedad presta más de un servicio en un acuerdo de concesión de servicios la contraprestación recibida se asigna por referencia a los valores razonables relativos de los servicios prestados.

(j) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos, ganancias por la venta de activos financieros disponibles para la venta, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados y ganancias en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultado. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado.

Los gastos financieros están compuestos por intereses de préstamos o financiamientos, efecto de actualización de la provisión de mantención mayor, cambios en el valor razonable de los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, pérdidas por deterioro reconocidas en los pasivos financieros y pérdidas en instrumentos de cobertura.

(k) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos. El gasto por impuesto a las ganancias es reconocido en resultados excepto en el caso que esté relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en patrimonio.

El impuesto corriente es principalmente el impuesto esperado por pagar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del balance y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores.

Los impuestos diferidos son reconocidos de acuerdo a las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de los reportes financieros y los montos usados con propósitos impositivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legal exigible de ajustar los pasivos y activos por impuestos corrientes, y están relacionados con los impuestos a las ganancias aplicados por la misma autoridad tributaria sobre la misma entidad tributable o en distintas entidades tributarias, pero pretenden liquidar los pasivos y activos por impuestos corrientes en forma neta, o sus activos y pasivos tributarios serán realizados al mismo tiempo.

Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias y pérdidas imponibles futuras estén disponibles en el momento en que la diferencia temporal pueda ser utilizada. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos al mismo tiempo que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

(m) Ganancias por acción

La sociedad presenta datos de las ganancias por acción, básicas y diluidas (GPA) de sus acciones ordinarias. Las GPA básicas se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas ordinarios de la compañía por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las GPA diluidas se calculan ajustando el resultado atribuible a los accionistas ordinarios y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación para efectos de todas las acciones potencialmente diluibles que comprenden notas convertibles y opciones de compra de acciones concedidas a empleados.

(n) Información financiera por segmentos

La Sociedad maneja su negocio en un solo segmento y giro único, definido como concesiones.

(ñ) Dividendo mínimo

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores. Los dividendos provisorios y definitivos, se registran como menor Patrimonio Neto en el momento de su aprobación por el órgano competente, que en el primer caso normalmente es el directorio de la sociedad, mientras que en el segundo la responsabilidad recae en la Junta General de Accionistas.

(o) Efectivo y efectivo equivalente

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo equivalente todas aquellas inversiones financieras de corto plazo que se efectúen como parte de la administración habitual de los excedentes de caja. Bajo flujos originados por actividades de operación se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro social, incluyendo los ingresos financieros, y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultado.

(4) Nuevos Pronunciamientos Contables

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria:

Enmienda a NIIF 9 Instrumentos Financieros: Clasificación y Medición.	1 de enero de 2013
Enmienda a CINIIF 14 Pagos anticipados de la obligación de mantener un nivel mínimo de financiamiento	1 de enero de 2011
CINIIF 19 Liquidación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de enero de 2011
NIC 24 Revisada Revelaciones de partes relacionadas.	1 de enero de 2011
Enmienda a NIC 32 Clasificación de derechos de emisión.	1 de enero de 2011

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB y se encuentran en vigencia:

Normas y Enmiendas	Aplicación obligatoria para:
Enmienda a NIIF 2 Pagos basados en acciones.	1 de enero de 2010
NIIF 3 Revisada Combinaciones de Negocio	1 de enero de 2010
Mejoramiento de las NIIF	1 de enero de 2010
CINIIF 17 Distribuidores a los propietarios de activos no monetarios	1 de enero de 2010
Enmienda de NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.	1 de enero de 2010

La administración estima que la adopción de las nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrán un efecto significativo en los Estados Financieros, en el período de su aplicación inicial.

(5) Determinación de Valores Razonables

Varias de las políticas y revelaciones contables requieren que se determine el valor razonable de los activos y pasivos financieros y no financieros. Se han determinado los valores razonables para propósitos de valorización y/o revelación sobre la base de los siguientes métodos. Cuando corresponde se revela mayor información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

(i) Activos intangibles

Los activos intangibles recibidos por la prestación de servicios de construcción en un acuerdo de concesión de servicios son reconocidos al valor razonable tras el reconocimiento inicial, estimado por la referencia al valor razonable calculado en base a los costos de construcción.

(ii) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El valor razonable de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar generados en la operación normal del negocio, se registra en base al importe previa deducción de cualquier estimación de deudas incobrables.

(6) Administración de Riesgo Financiero

La empresa esta expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentraciones y supervisión.

Dentro de los principios básicos definidos por la sociedad destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas establecidas por la administración y lineamientos del Directorio.
- Todas las operaciones del negocio se efectúan dentro de los límites aprobados por la administración y el Directorio.
- Se establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Sociedad.
- Auditorías internas y externas desarrolladas por la casa matriz de Abertis.

(a) Tasa de interés

Como en todo proyecto de inversión, la variabilidad de las tasas de interés constituye un factor de riesgo en la fase de construcción del activo concesionado. Para mitigar el riesgo anterior, la empresa ha buscado en los principales contratos de crédito y en las emisiones de bonos, privilegiar la tasa fija. A su vez los créditos son acordados en la misma moneda en que se originan los flujos. Por consiguiente, utilizando estas políticas financieras de tasa de interés y moneda, se logra un calce de flujos en el largo plazo.

Los activos concesionados de la Sociedad han sido financiados con emisiones de bonos, por ende la tasa de financiamiento fue fijada al momento de la colocación del bono.

(b) Riesgo de los precios de los insumos relevantes

La variación de los precios de los principales insumos de construcción en los proceso de reparación es otro factor de riesgo de la compañía, para lo cual, se efectúan provisiones anuales estimadas en base a los costos posibles de mantenciones considerando los ciclos de mantención según normativa.

(c) Riesgo cambiario

En las operaciones dentro del país, el riesgo cambiario que corre la empresa es poco significativo toda vez que, en su totalidad, tanto los contratos, el financiamiento y los insumos están expresados en moneda nacional.

(d) Riesgo de Liquidez

La Sociedad mantiene un bajo riesgo de liquidez, dado que privilegia el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos, es por eso que la emisión de bonos se encuentra estructurada en base a proyecciones de tráfico con escenarios de crecimiento conservadores.

(e) Riesgo de Crédito

El riesgo por crédito es bastante menor ya que las transacciones de peaje se cobran manualmente y en efectivo.

(f) Inversiones

La Sociedad limita su exposición al riesgo del crédito invirtiendo solamente en instrumentos de venta fija con clasificación de riesgo AAA o superior y con contra partes que tengan una calificación de crédito confiable. Considerando estas calificaciones solicitada en sus inversiones la Administración no espera que ninguna de sus contra partes deje de cumplir sus obligaciones.

(7) Ingresos Ordinarios

El detalle al 30 de septiembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Ingresos Ordinarios	Acumulado		Trimestre	
	01/01/2010 30/09/2010	01/01/2009 30/09/2009	01/07/2010 30/09/2010	01/07/2009 30/09/2009
a) Ingresos por recaudación de peajes (por categoría de vehículo)				
Motos y motonetas	41.142	43.602	10.716	10.230
Autos y camionetas	21.860.423	21.194.156	7.013.574	6.406.842
Autos y camionetas con remolque	32.240	31.086	8.626	8.668
Buses de dos ejes	2.320.065	2.519.330	751.431	783.613
Camiones de dos ejes	2.337.549	2.070.404	796.933	677.784
Camiones y buses de tres ejes	539.488	442.040	190.501	148.657
Camiones de más de tres ejes	4.581.357	3.459.389	1.507.417	1.015.174
Ingreso por Sobrepeso	4.255	10.500	-	-
No clasificados	-	-	-	-
Total de ingresos	31.716.519	29.770.507	10.279.198	9.050.968
Total Ingresos de explotación	31.716.519	29.770.507	10.279.198	9.050.968

(8) Otros ingresos

El detalle al 30 de septiembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Concepto	Acumulado		Trimestre	
	01/01/2010 30/09/2010	01/01/2009 30/09/2009	01/07/2010 30/09/2010	01/07/2009 30/09/2009
Utilidad en venta de activos no corrientes	-	6.108	-	100
Ingresos Obra Seguridad Normativa	13.508.597	-	4.947.770	-
Prestación de Servicios Terceros	21.244	-	21.244	-
Otros ingresos deudores varios	130	-	-	-
Totales	13.529.971	6.108	4.969.014	100

(*) Ingresos de explotación se explican por la provisión de ingresos por la obra de seguridad normativa a facturar al MOP.

(9) Gastos del Personal

El detalle al 30 de septiembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Concepto	Acumulado		Trimestre	
	01/01/2010	01/01/2009	01/07/2010	01/07/2009
	30/09/2010	30/09/2009	30/09/2010	30/09/2009
Sueldos y salarios, y otros beneficios	-	281.585	-	34.355
Otros gastos de personal	-	4.847	-	1.745
Totales	-	286.432	-	32.610

(10) Costos Financieros

El detalle al 30 de septiembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Concepto	Acumulado		Trimestre	
	01/01/2010	01/01/2009	01/07/2010	01/07/2009
	30/09/2010	30/09/2009	30/09/2010	30/09/2009
Comisiones y gastos bancarios	15.801	16.503	7.930	3.797
Comisiones sobre boletas en garantía	3.574	-	1.215	-
Intereses por obligaciones con el público	10.061.570	10.327.610	3.361.135	3.384.148
Otros gastos financieros	64.138	42.381	13.656	14.068
Totales	10.145.083	10.386.494	3.383.936	3.402.013

(11) Cuentas por cobrar por impuestos corrientes, Impuesto a la Renta y Diferidos

La Sociedad mantiene pérdidas tributarias acumuladas en todos los períodos presentados.

(a) Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias

El detalle del siguiente rubro se muestra a continuación:

Concepto	Acumulado		Trimestre	
	01/01/2010	01/01/2009	01/07/2010	01/07/2009
	30/09/2010	30/09/2009	30/09/2010	30/09/2009
Gasto tributario corriente (provisión impuesto)	(109)	-	0	-
Ajuste gasto tributario	-	-	-	-
Efecto por activos o pasivos por impuesto diferido del ejercicio	(883.739)	(3.573.208)	(561.098)	(792.091)
Beneficio tributario por pérdidas tributarias	514.530	915.133	356.202	186.654
Efecto de amortización de cuentas complementarias de activos y pasivos diferidos	-	-	-	-
Efecto en activos o pasivos por impuesto diferido por cambios en la provisión de valuación	-	-	-	-
Otros cargos o abonos a la cuenta	-	-	-	-
Totales	(369.318)	(2.658.075)	(204.896)	(605.437)

(b) Cuentas por Cobrar por Impuestos Corrientes

La composición de estos rubros al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre y 01 de enero de 2009, son los siguientes:

	30/09/2010	31/12/2009	01/01/2009
	M\$	M\$	M\$
IVA Crédito Fiscal	-	-	-
Remanente Crédito Fiscal	1.999.147	53.085	631.835
Capacitación SENCE	-	669	2.032
Donaciones	13.000	-	-
Totales	2.012.147	53.754	633.867

CONCILIACION DE LA TASA EFECTIVA VERSUS TASA REAL IMPOSITIVA

Concepto	Acumulado		Trimestre	
	01/01/2010	01/01/2009	01/07/2010	01/07/2009
	30/09/2010	30/09/2009	30/09/2010	30/09/2009
Gastos por Impuestos Utilizando la Tasa Legal	1.075.715	2.600.953	338.745	576.961
Corrección monetaria pérdida tributaria	(771.199)	-	(192.800)	-
Otros	64.802	57.122	58.950	28.476
Ajustes al gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Legal, Total	(706.397)	57.122	(133.850)	28.476
Gastos por Impuestos Utilizando la Tasa Efectiva	(369.318)	(2.658.075)	(204.896)	(605.437)

(12) Propiedades, Plantas y Equipos

(a) Composición

El detalle de este rubro es el siguiente:

	30/09/2010	31/12/2009	01/01/2009
	M\$	M\$	M\$
Total propiedad planta y equipos, neto	65.782	79.544	66.981
Terreno	34.494	34.494	34.494
Maquinaria y equipos	7.195	15.168	13.020
Vehiculos	24.093	29.883	19.467
 Total propiedad planta y equipos, bruto	533.798	521.949	531.342
Terreno	34.494	34.494	34.494
Maquinaria y equipos	388.342	386.497	368.875
Vehiculos	110.961	100.958	127.973
 Total amortización acumulada	468.015	442.405	464.361
Terreno	-	-	-
Maquinaria y equipos	381.147	371.330	355.855
Vehiculos	86.868	71.075	108.506

La Sociedad no tiene deterioro de sus activos fijos en los distintos períodos informados

Los activos fijos de la sociedad no se encuentran con restricciones, en los distintos períodos informados.

La Sociedad no tiene activos fijos fuera de servicio.

La Sociedad no tiene activos fijos mantenidos para la venta.

A continuación se detalla el rubro de los activos que se encuentran en uso y están totalmente depreciados:

ACTIVO FIJO	M\$
Herramientas y señales	7.228
Equipos de topografía	1.106
Casetas y emisoras	5.823
Muebles de oficina	98.656

(12) Propiedades, Plantas y Equipos, continuación

(b)Detalle de movimientos

Los movimientos para el año 2010 que integran los componentes de planta y equipos son:

	Terreno	Maquinaria y Equipos	Vehiculos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial	34.494	15.167	29.883	79.544
Adiciones	-	-	-	-
Gasto por depreciación	-	(7.972)	(5.790)	(13.762)
Bajas	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Total Cambios	-	(7.972)	(5.790)	(13.762)
Saldo Final	34.494	7.195	24.093	65.782

Los movimientos para el año 2009 que integran los componentes de planta y equipos son:

	Terreno	Maquinaria y Equipos	Vehiculos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial	34.494	13.020	19.467	66.981
Adiciones	-	18.412	30.540	48.952
Gasto por depreciación	-	(16.228)	(20.124)	(36.352)
Bajas	-	49	-	49
Otros	-	(86)	-	(86)
Total Cambios	-	2.147	10.416	12.563
Saldo Final	34.494	15.167	29.883	79.544

(13) Intangibles

La Sociedad reconoce un activo intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios, dado que tiene el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión (IFRIC 12 – Modelo Intangible). Dicho activo incluyen la totalidad de los gastos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, incluyendo los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio.

La amortización es reconocida en resultados con base al método del ingreso, y se muestra en la línea de gastos por depreciación y amortización en el Estado de resultados integral por Naturaleza.

La Sociedad no posee activos intangibles que hayan sido adquiridos mediante una subvención gubernamental. Además no existen compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

La Sociedad no posee activos intangibles completamente amortizados que se encuentren en uso. Tampoco existen activos intangibles no reconocidos dentro de los activos de la Sociedad.

(a) El detalle de los intangibles es el siguiente:

	30/09/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
Total activo intangible neto	179.502.266	187.001.306	196.466.634
Programas Informáticos	2.081	6.256	7.142
Derecho de concesión	179.500.185	186.995.050	196.459.492
 Total activo intangible bruto	 246.520.750	 246.520.750	 246.452.178
Programas Informáticos	68.882	68.882	60.414
Derecho de concesión	246.451.868	246.451.868	246.391.764
 Total amortización acumulada	 67.018.484	 59.519.444	 49.985.544
Programas Informáticos	66.801	62.626	53.272
Derecho de concesión	66.951.683	59.456.818	49.932.272

(13) Intangibles, continuación

(b) Movimientos intangibles identificables

El movimiento de los activos intangibles identificables al 30 de septiembre de 2010 es el siguiente:

	Activo intangible Derecho en concesión M\$	Activo intangible Programas Informáticos M\$	Total M\$
Saldo inicial 01 enero de 2010	186.995.050	6.256	187.001.306
Adiciones	-	-	-
Amortización	(7.494.865)	(4.175)	(7.499.040)
Saldo final al 30 Septiembre de 2010	179.500.185	2.081	179.502.266
Saldo inicial 01 enero de 2009	196.459.492	7.142	196.466.634
Adiciones	60.104	8.467	68.571
Amortización	(9.524.546)	(9.353)	(9.533.899)
Saldo final al 31 diciembre de 2009	186.995.050	6.256	187.001.306

Los activos intangibles por Derechos en Concesión son amortizados en base al ingreso.

Los activos intangibles no han generado deterioro durante los períodos informados.

(14) Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos Reconocidos

Impuestos Diferidos	30/09/2010		31/12/2009		01/01/2009	
	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$
Provisión De Vacaciones	-	-			2.636	-
Amortización Intangibles	-	29.822.652		29.028.572	-	24.892.409
Indemnización Años De Servicio	-	-			16.775	-
Provisión Reparaciones Futuras	209.768	-	157.451		169.277	-
Intereses Diferidos	-	233.455		94.368	-	91.221
Pérdidas Tributarias	39.069.626	-	38.555.096		37.325.684	-
Provisiones Facturas	4.628	-	7.517		20.655	-
Totales	39.284.022	30.056.107	38.720.064	29.122.940	37.535.027	24.983.630

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01/01/2010 M\$	Reconocido en resultado M\$	Reconocido en Patrimonio M\$	Saldo al 30/09/2010 M\$
Provisión De Vacaciones	-	-	-	0
Amortización Intangibles	(29.028.572)	(794.080)	-	(29.822.652)
Indemnización Años De Servicio	0	0	-	0
Provisión Reparaciones Futuras	157.451	52.317	-	209.768
Intereses Diferidos	(94.369)	(139.086)	-	(233.455)
Pérdidas Tributarias	38.555.096	514.530	-	39.069.626
Provisiones Facturas	7.517	(2.889)	-	4.628
Totales	9.597.123	-	369.208	-

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01/01/2009 M\$	Reconocido en resultado M\$	Reconocido en Patrimonio M\$	Saldo al 31/12/2009 M\$
Provisión De Vacaciones	2.636	(2.636)	-	-
Amortización Intangibles	(24.892.409)	(4.136.163)	-	(29.028.572)
Indemnización Años De Servicio	16.775	(16.775)	-	-
Provisión Reparaciones Futuras	169.277	(11.825)	-	157.451
Intereses Diferidos	(91.221)	(3.148)	-	(94.369)
Pérdidas Tributarias	37.325.684	1.229.412	-	38.555.096
Provisiones Facturas	20.655	(13.138)	-	7.517
Totales	12.551.397	(2.954.273)	-	9.597.123

(15) Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

La composición del presente rubro es la siguiente:

Concepto	Corriente			No Corriente		
	30/09/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$	30/09/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
Ministerio de Obras Públicas	14.142.786	457.345	365.707	-	-	-
Recaudación de Peajes	5.973	2.267	2.444	-	-	-
Clientes	2.937	2.482	1.026	-	-	-
Seguros por Cobrar	1.298.183	-	-	-	-	-
Anticipo Proveedores	103.792	87.512	52.552	-	-	-
Fondos por Rendir	829	559	-	-	-	-
Otros Deudores Varios	221.718	271.588	245.088	-	-	-
Totales	15.776.218	821.753	666.817	-	-	-

Los vencimientos de los deudores comerciales son los siguientes:

	30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
Menos de un año	15.776.218	821.753	666.817
Más de un año y menos de cinco	-	-	-
Más de cinco años	-	-	-
Totales	15.776.218	821.753	666.817

En el año 2010, Rutas del Pacífico está realizando las Obras de Seguridad Normativa en la Interconexión Vial Santiago - Viña del Mar Ruta 68, por lo cual se genera una cuenta por pagar a Opsa (encargada del trabajo) y una cuenta por cobrar al MOP por el pago de esta obra.

Seguros por cobrar: Corresponden al proceso de liquidación del siniestro producto del terremoto por un total de UF 81.155,50.

(16) Efectivo y Efectivo Equivalente

(a) El detalle de este rubro en el Estado de Flujo de Fectivo es la siguiente:

	30/09/2010	31/12/2009	01/01/2009
	M\$	M\$	M\$
Efectivo en Caja	298.410	602.178	509.518
Saldos en Bancos	2.705.774	318.783	88.357
Valores Negociables	-	32.512.602	16.801
Depósitos a Plazo	28.678.301	-	-
Fondos Mutuos		-	-
Pactos			-
Totales	31.682.485	33.433.563	614.676

(b) El detalle por tipo de moneda del saldo antes mencionado es el siguiente:

		30/09/2010	31/12/2009	01/01/2009
		M\$	M\$	M\$
Efectivo y Efectivo Equivalente	Pesos Chilenos	31.682.372	33.433.450	614.546
Efectivo y Efectivo Equivalente	Dolares	113	113	130
Totales		31.682.485	33.433.563	614.676

(c) El detalle de las inversiones en el periodo actual es el siguiente:

BANCO	TIPO INVERSION	MONEDA	FECHA ORIGEN	FECHA VCTO.	MONTO CAPITAL	INTERES	TOTAL
ESTADO	DPF	PESOS	23-09-10	01-10-10	2.620.757	1.284	2.622.041
ESTADO	DPF	PESOS	29-09-10	06-10-10	7.661.611	485	7.662.096
ESTADO	DPF	PESOS	29-09-10	06-10-10	15.950.321	1.010	15.951.331
ESTADO	DPF	PESOS	29-09-10	06-10-10	958.756	61	958.817
ESTADO	DPF	PESOS	29-09-10	06-10-10	29.110	2	29.112
ESTADO	DPF	PESOS	29-09-10	06-10-10	1.445.318	92	1.445.410
ESTADO	DPF	PESOS	29-09-10	06-10-10	9.493	1	9.494
TOTAL					28.675.366	2.935	28.678.301

(17) Capital y Reservas

(a) Gestión y Obtención de capital

El objetivo de la compañía en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros y a la B.A.L.I. para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

(b) Capital y número de acciones

Al 30 de septiembre de 2010 el capital de la sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de acciones suscritas	N° de acciones pagadas	N° de acciones con derecho a voto
Única	10.000	10.000	10.000

Capital:

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	73.365.346	73.365.346

Al 31 de diciembre de 2009, el capital de la sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de Acciones Suscritas	N° de Acciones Pagadas	N° de Acciones con Derecho a Voto
Única	10.000	10.000	10.000

Capital:		
Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	75.092.473	75.092.473

Al 01 de enero de 2009, el capital de la sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:			
Serie	N° de Acciones Suscritas	N° de Acciones Pagadas	N° de Acciones con Derecho a Voto
Única	10.000	10.000	10.000

Capital:		
Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	75.092.473	75.092.473

(c) Accionistas controladores

Las acciones emitidas y pagadas de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico S.A. son de propiedad en un 50% de Ladecon S.A. y un 50% de Abertis Autopistas Chile Ltda.

(d) Dividendos

Durante el ejercicio 2009 y por el período 01 de enero 2010 y 30 de septiembre de 2010 la sociedad no realizó distribuciones de dividendos.

(e) Otras Reservas

El detalle de Otras Reservas es el siguiente:

	30/06/20 10 M\$	31/12/20 09 M\$	01/01/2009 M\$
Otras reservas varias (*)	-	-	-
Total	-	-	-

(*) Otras reservas varias:

Corresponde a la revalorización del capital social por el año 2009, que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°18.046, sólo al 31 de diciembre de cada año se incorpora al capital pagado el monto proporcional correspondiente a la revalorización de dicho capital, y que de acuerdo a disposiciones de la Superintendencia de Valores y Seguros se considera como otras reservas como parte del ajuste inicial en la implementación de las normas IFRS.

(18) Obligaciones con el público, corrientes y no corrientes

Nº DE INSCRIPCIÓN O IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO	SERIE	MONTO NOMINAL COLOCADO VIGENTE	UNIDAD DE REAJUSTE DEL BONO	TASA DE INTERÉS	PLAZO FINAL	PERIODICIDAD		VALOR PAR M\$			COLOCACIÓN EN CHILE O EN EL EXTRANJERO
						PAGO DE INTERESES	PAGO DE AMORTIZACIÓN	30/09/2010	31/12/2009	01/01/2009	
Bonos largo plazo - porción corto plazo											
BONOS	TODAS LAS SERIES	0			30/12/2009			7.443.139	4.090.041	2.949.715	
Total porción corto plazo								7.443.139	4.090.041	2.949.715	
Bonos largo plazo											
BONOS	A-1	0	U.F.	5.5%	30/12/2013	SEMESTRE	SEMESTRE	0	0	0	NACIONAL
BONOS	A-2	0	U.F.	5.5%	30/12/2013	SEMESTRE	SEMESTRE	0	0	0	NACIONAL
BONOS	B-1	342.427	U.F.	5.8%	30/12/2024	SEMESTRE	SEMESTRE	7.114.133	7.331.112	7.817.960	NACIONAL
BONOS	B-2	9.322.204	U.F.	5.8%	30/12/2024	SEMESTRE	SEMESTRE	193.674.312	194.370.060	207.595.584	NACIONAL
BONOS	C	1.022	U.F.	5.8%	30/12/2024	SEMESTRE	SEMESTRE	21.237	21.136	22.085	NACIONAL
Total porción corto plazo								200.809.682	201.722.308	215.435.629	

En este cuadro muestra los valores determinados bajo tasa efectiva, donde la cuenta complementaria del activo se presenta neta de la obligación por los bonos.

Con fecha 27 de diciembre de 2001 la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. celebró un contrato de emisión de bonos como emisor, BBVA como representante de los futuros tenedores de bonos y con Banco BICE, como administrador y custodio. En este convenio establece que los bonos serán emitidos en UF y el monto máximo del capital de los bonos no será superior a UF 12.000.000.

Con fecha 14 de Marzo de 2002 la Sociedad procede a inscribir la emisión de bonos en el Registro de Valores bajo el No 289.

Con fecha 9 de Abril de 2002 se efectuó exitosamente la operación de colocación de bonos por la suma total de UF 11.424.000. Los tenedores de los bonos emitidos son las siguientes instituciones financieras:

Institución Financiera	Bonos		Fecha de Inicio		Fecha de término
	N° de series	Cantidad	Intereses	Amortización de Capital	Pago de interés y capital
Santander Agente de valores	A-1	150	30-06-2003	30-06-2005	30-12-2013
	A-2	170	30-06-2003	30-06-2005	30-12-2013
	B-1	423	30-06-2003	30-12-2007	30-12-2024
	B-2	450	30-06-2003	30-12-2007	30-12-2024
	C	100	30-06-2003	30-12-2007	30-12-2024
Santander Investment	B-2	550	30-06-2003	30-12-2007	30-12-2024

La finalidad de la emisión de bonos fue financiar parcialmente los costos relativos a la concesión y devolver totalmente el crédito sindicado suscrito con fecha 5 de diciembre de 2000 con el Banco Santander Chile y Santander Investment Chile Limitada, el cual fue modificado el 14 de diciembre de 2001.

El pago íntegro y oportuno del capital y los intereses de los Bonos se encuentra garantizado por el Banco Interamericano de Desarrollo y por la garantía financiera de Financial Security Assurance Inc (FSA) que cubre cualquier cantidad que no pueda cubrir el BID en virtud de ciertas limitaciones.

Durante El año 2009 Financial Security Assurance Inc (FSA) fue comprada por Assured Guaranty.

Este esquema de Garantía Financiera, permitió obtener una clasificación para la totalidad de los Bonos emitidos, correspondientes a las Series A, B y C en la Categoría "AAA" con tendencia estable, de acuerdo a la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., filial de Moody`s Investors Service y a la Clasificación en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor`s.

Definiendo Categoría "AAA" a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados y como Tendencia Estable a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

A la fecha de los presentes estados financieros se han efectuado los siguientes movimientos de capital en U.F.:

Fecha	Capital	Interés		Amortización		Prepagos	Saldo
		Devengado	Pagado	Capital			
30-06-2002	11.424.000	317.039	0	0	0	0	11.741.039
30-12-2002	11.741.039	335.122	0	0	0	0	12.076.161
30-06-2003	12.076.161	342.779	324.269	0	303.050	0	11.791.621
30-12-2003	11.791.622	336.972	327.874	0	0	0	11.800.720
30-06-2004	11.800.720	337.233	337.233	0	304.329	0	11.496.391
30-12-2004	11.496.391	328.953	328.953	0	0	0	11.496.391
30-06-2005	11.496.391	327.130	327.130	6.736	301.846	0	11.187.809
30-12-2005	11.187.809	320.557	320.557	2.853	122.366	0	11.062.590
30-06-2006	11.062.590	315.392	315.392	634	280.670	0	10.781.286
30-12-2006	10.781.286	309.107	309.107	0	0	0	10.781.286
30-06-2007	10.781.286	307.394	307.394	0	188.643	0	10.592.643
30-12-2007	10.592.643	303.699	303.699	31.778	53.831	0	10.507.034
30-06-2008	10.508.034	301.273	301.273	46.374	99.935	0	10.361.725
30-12-2008	10.361.724	297.078	297.078	57.414	99.382	0	10.204.928
30-06-2009	10.204.928	290.961	290.961	75.470	119.414	0	10.010.044
30-12-2009	10.010.044	286.995	286.995	61.299	94.947	0	9.853.798
30-06-2010	9.853.799	280.950	280.950	94.106	94.040	0	9.665.653

A la fecha de los presentes estados financieros, la clasificación de los bonos en la Categoría "AAA" de la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., se mantiene vigente, con

tendencia en observación, y la Clasificación en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor`s se mantiene vigente.

A la fecha de los presentes estados financieros Standard & Poor's Ratings Services subió la clasificación subyacente (SPUR) de la Sociedad de BBB- a BBB. La subida en la clasificación subyacente se basa principalmente en los sólidos niveles de tráfico e ingresos del proyecto.

(19) Provisiones

(a) Composición

El detalle de este rubro es el siguiente:

Concepto	30/09/2010	Corriente	01/01/2009	30/09/2010	No Corriente	01/01/2009
	M\$	31/12/2009 M\$	M\$	M\$	31/12/2009 M\$	M\$
Otras provisiones	27.223	44.217	172.949	-	-	-
Mantenición mayor	-	-	-	1.233.927	926.184	995.745
Totales	27.223	44.217	172.949	1.233.927	926.184	995.745

(b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre 2009 es el siguiente:

Movimientos	Otras Provisiones M\$	Mantenición Mayor M\$	Total M\$
Saldo Inicial 01/01/2010	44.217	926.184	970.401
Aumento (decremento) en provisiones	(16.994)	307.743	290.749
Provisión utilizada	-	-	-
Saldo final al 30/09/2010	27.223	1.233.927	1.261.150

Movimientos	Otras Provisiones M\$	Mantenición Mayor M\$	Total M\$
Saldo Inicial 01/01/2009	172.949	995.745	1.168.694
Aumento (decremento) en provisiones	(13.812)	250.637	236.825
Provisión utilizada	(114.920)	(320.198)	(435.118)
Saldo final al 31/12/2009	44.217	926.184	970.401

(20) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

La composición del presente rubro es la siguiente:

Concepto	Corriente			No Corriente		
	30/09/2010	31/12/2009	01/01/2009	30/09/2010	30/09/2009	01/01/2009
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Proveedores comerciales	40.333	26.080	53.728	-	-	-
Honorarios	61	9.031	2.987	-	-	-
Acreedores varios	41.699	22.497	74.548	-	-	-
Anticipo de Clientes	654	104	104			
Sueldos por Pagar			63.476			
Totales	82.747	57.712	194.843	-	-	-

(21) Compromisos de Capital

Durante el periodo actual, la sociedad no ha cerrado contratos u operaciones que requieran compromisos de capital futuros.

(22) Contingencias

a) Boletas de garantía a favor de terceros.

Boleta de garantía de explotación sector i) ii) iii) Nro. 113263, por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 14 de Julio de 2011.

Boleta de garantía de explotación sector i) ii) iii) Nro. 113264, por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 14 de Julio de 2011.

Boleta de garantía de explotación sector i) ii) iii) Nro. 113265, por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 14 de Julio de 2011.

Boleta de garantía de explotación sector i) ii) iii) Nro. 113266, por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 14 de Julio de 2011.

b) Garantías, Prendas y restricciones por el cumplimiento de obligaciones con bancos, instituciones financieras y tenedores de bonos asociadas a la emisión de bonos.

- Prenda especial sobre contrato de concesión

Prenda especial de Concesión de Obra Pública, suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile, con fecha 3 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, y modificado con fecha 29 de noviembre de 2006 ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, sobre el derecho de concesión de obra pública adjudicada a la Concesionaria, todo pago comprometido por el Fisco a la Sociedad Concesionaria, y todos los ingresos de esta última, a favor de Banco Interamericano de

Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

-Contrato de prenda comercial

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno que puedan afectar la concesión o alguno de los bienes dados en prenda especial de concesión de obra pública ya citados sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno sobre los inmuebles dados en hipoteca, sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los dineros depositados en determinadas cuentas de titularidad de la Sociedad Concesionaria, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, suscrita mediante escritura pública otorgada con fecha 9 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc, el BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Amended and Restated Engineering, Procurement and Construcción, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Constructora ACS-Sacyr Chile S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Operation and Maintenance Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Operadora del Pacífico S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Sponsors Support and Guaranty Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile de fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007 entre la Sociedad Concesionaria y ACS Chile S.A. (actualmente Ladecón S.A.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el

Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007 entre la Sociedad Concesionaria e Itinere Chile S.A. (traspasa deuda a Abertis Autopistas Chile Ltda.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 11 de Junio de 2009 entre la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 10 de Diciembre de 2009 entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

-Hipotecas

Hipotecas suscritas entre la Sociedad Concesionaria, y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile con fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, en virtud del cual la Sociedad Concesionaria dió en hipoteca, en favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, la Parcela Nro. 14, resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 1553 Nro. 2.722 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001 y la parcela Nro. 15 resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 782 vuelta Nro. 1.446 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001. Las Hipotecas son de primer grado a favor de Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. y de segundo grado a favor de los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

c) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la empresa

La Sociedad es parte en los siguientes juicios:

Causas Civiles

JUZGADO: 10° de Santiago

CARATULA: Asoc. Canalistas Embalse Pitama con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 5421-02

MATERIA: Juicio Sumario. Indemnización de perjuicios.

CUANTÍA: 89.402,10 UF

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.

SEGURO COMPROMETIDO: No

ESTADO: 19-03-09: En Relación + Atendido lo dispuesto en el artículo 782 del Código de Procedimiento Civil, dese cuenta del recurso de casación en el fondo, deducido a fojas 528, en la TERCERA SALA.

JUZGADO: 21° de Santiago

CARATULA: Adela Aguilera con Fisco y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 760-02

MATERIA: Juicio Ordinario. Indemnización de perjuicios.

CUANTÍA: \$ 200.000.000

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.

SEGURO COMPROMETIDO: No

ESTADO: 24-06-10: Notifíquese por cédula. (se solicita cumplimiento incidental, pese a haberse pagado la deuda)

JUZGADO: 27 Santiago

CARATULA: Paula Bossay y otro con Fisco y Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 10375-04

MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización perjuicios.

CUANTÍA: \$ 200.000.000

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.

SEGURO COMPROMETIDO: Sí

ESTADO: 21-09-10: En acuerdo.

JUZGADO: Juzgado de Letras de Casablanca.

CARATULA: Agrícola Los Maitenes Ltda. con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 7255-04

MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.

CUANTÍA: \$ 409.500.000

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada

SEGURO COMPROMETIDO: Sí

ESTADO: 26-05-10: Se rechaza solicitud.

JUZGADO: Juzgado 28 Civil Santiago
CARATULA: Barros Aldunate con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 8115-04
MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.
CUANTÍA: \$ 125.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: 8-06-10 En relación casación fondo.

JUZGADO: 2° Juzgado Civil Valparaíso
CARATULA: Vidal Ponce con Fisco y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 2772-2006
MATERIA: Juicio ordinario de indemnización de perjuicios.
CUANTÍA: \$ 669.200.000
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: 24-09-10: Designa Redacción del fallo.

JUZGADO: 12° Civil de Santiago
CARATULA: Mena Arroyo con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y otra
ROL: 15.893-2006
MATERIA: Juicio ordinario cumplimiento obligaciones, demandas de daños y perjuicios.
CUANTIA: \$15.150.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: 27-9-10: Perito acompaña acta de diligencia pericial realizada el 22 de Septiembre.

JUZGADO: 1° Civil de Valparaíso
CARATULA: Hidalgo con Fisco y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 2552-2006
MATERIA: Juicio ordinario indemnización de perjuicios.
CUANTIA: \$660.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: Acumulada a causa 2772-06.

JUZGADO: 2° Civil de Valparaíso
CARATULA: Ortiz con Fisco y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 2838-2006
MATERIA: Juicio ordinario indemnización de perjuicios.
CUANTIA: \$300.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: Acumulada a causa 2772-06.

JUZGADO: 5° Civil de Valparaíso

CARATULA: Orlando Cartoni Viale y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.y Fisco.

ROL: 1049-2007

MATERIA: Juicio ordinario indemnización de perjuicios.

CUANTIA: \$69.000.000

CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada

SEGURO COMPROMETIDO: No

ESTADO: 16-09-10: Sentencia condenatoria.

JUZGADO: 18° Civil de Santiago

CARATULA: Marta Oyaneder Vera y otros con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 24.928-2007.

MATERIA: Demanda de Indemnización de perjuicios. Accidente en Ruta.

CUANTIA: \$848.000.000

CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada

SEGURO COMPROMETIDO: Pendiente

ESTADO: 30-09-10: El tribunal resuelve acoger el incidente de abandono de procedimiento, con costas

JUZGADO: 14 Civil de Santiago

CARATULA: Raul Wolnitzky Reyes con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 28069-2007.

MATERIA: Accidente ocurrido en la Ruta 68 por animales.

CUANTIA: \$82.000.000.-

CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada

SEGURO COMPROMETIDO: No

ESTADO: 28-04-10 No ha lugar por extemporáneo (en relación a unas fotografías acompañadas fuera del termino probatorio por el demandante).

Juzgado de Policía Local

Existen juicios por este concepto, en el cual se involucran montos menores.

Juicios Arbitrales

TRIBUNAL: Arbitral CAM

CARATULA: Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. con Indusbord Ltda.

ROL: 0008-07

MATERIA: Resolución de contrato, indemnización de perjuicios.

CUANTIA: \$91.772.852 (Demanda reconvencional)

CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandante

SEGURO COMPROMETIDO: No

ESTADO: 21-09-10: Como se pide por el plazo de 7 meses. Transcurrido 5 el tribunal puede dictar sentencia.

d) Otras Contingencias:

- Seguros

Al 31 de diciembre de 2009 se encuentran vigentes las siguientes pólizas de seguros:

#	Ramo	Vigencia al	Cobertura	Materia Asegurada	Suma Asegurada	Límite	Deducibles
1	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	31-12-2009 AL 31-12-2010	DAÑOS A TERCEROS	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF 25.000 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LÍMITE DE UF 3.000 POR TRABAJADOR Y UF 25.000 EN EL AGREGADO ANUAL // RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR Y DE EQUIPOS MÓVILES EN EXCESO DE UF 1.000 EN TODA Y CADA PÉRDIDA // RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRANSPORTE Y/O TRASLADO DE PASAJEROS, LÍMITE DE UF 1.000 POR PERSONA Y UF 10.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL // RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACCIDENTES CAUSADOS POR PRESENCIA DE ANIMALES EN LA VÍA UF 12.500 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL.	UF 250 EN TODA Y CADA PÉRDIDA
2	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	31-12-2009 AL 31-12-2010	DAÑOS A TERCEROS, PRIMER EXCESO	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	175.000 EN EXCESO DE UF 25.000		UF 25.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	31-12-2009 AL 31-12-2010	DAÑOS A TERCEROS, SEGUNDO EXCESO	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	800.000 EN EXCESO DE UF 200.000		UF 200.000
4	TODO RIESGO BIENES FISICOS	31-12-2009 AL 31-12-2010	DAÑOS FISICOS MOP	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	15.990.069	2.500.000 POR EVENTO Y 2.750.000 EN EL AGREGADO	2% DE LA SUMA ASEGURADA
5	TODO RIESGO BIENES FISICOS	31-12-2009 AL 31-12-2010	DAÑOS FISICOS DIC	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	BF 15.990.000 + PXP 1.400.000 = 17.390.069	2.500.000 POR EVENTO Y 2.750.000 EN EL AGREGADO	TERREMOTO, TSUNAMI, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCANICA 5% DEL SINIESTRO, MIN. UF 20.000 Y MAX. UF 60.000 (o 2% DE LA SUMA ASEGURADA DE DAÑOS MATERIALES, LO QUE MAS BAJO RESULTE) // OTROS RIESGOS DE LA NATURALEZA 5% DEL SINIESTRO, MIN. UF 20.000 Y MAX. UF 60.000 (o 2% DE LA SUMA ASEGURADA DE DAÑOS MATERIALES, LO QUE MAS BAJO RESULTE) // ROBO DE METALICO: 10% DEL IMPORTE DEL SINIESTRO, MINIMO UF 30 // GENERAL DAÑOS UF 2.000 // PERJUICIO POR PARALIZACIÓN GENERAL 10 DÍAS, IMPOSIBILIDAD DE ACCESO 48 HORAS // EQUIPOS ELECTRONICOS: UF 60 // AVERIA DE MAQUINARIAS: UF 2.000
6	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN	18-12-2009 AL 18-01-2011	DAÑOS A LA OBRA	Obra consiste en 36 pequeños proyectos para dar un up grade a aspectos de seguridad normativas a la ruta existente	621.000		SISMO: 2% del monto de la inversión de cada obra al momento del siniestro, con un máximo de UF 5.000 por evento // Otros Riesgos de la Naturaleza, mantenimiento, caída de rocas, inundación, deslizamiento: UF 250 // Otros riesgos: UF 120 // 10% en toda y cada pérdida con mínimo de UF 150 para Terrorismo.
6	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	18-12-2009 AL 18-01-2011	DAÑOS A TERCEROS	Obra consiste en 36 pequeños proyectos para dar un up grade a aspectos de seguridad normativas a la ruta existente	25.000		UF 250 POR EVENTO SALVO PARA LA RC VEHICULAR, LA CUAL APLICA EN EXCESO DE LOS SEGUROS AUTOMOTRIZ O UF 500 LO QUE SEA MAYOR.
8	TERRORISMO	31-12-2009 AL 31-12-2010		Sabotaje y Terrorismo, según condiciones T3 (Daño Físico) y T3A (Perjuicio por Paralización)	17.390.069	UF 1.570.000 en exceso de UF 275.000	SIN DEDUCIBLE
9	FIDELIDAD FUNCIONARIA	31-12-2009 AL 31-12-2010			45.000		UF 2.000

(23). Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

(a) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

Documentos y Cuentas por Cobrar							
RUT	SOCIEDAD	30/09/2010		31/12/2009		01/01/2009	
		Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
96.786.880-9	SACYR CHILE S.A. (1)					210	
96.945.440-8	SO. CONC. AUTOPISTA CENTRAL S.A.					500	
96.853.270-7	LADECON S.A.	9.172.252	9.217.202	4.704.078	3.976.531		4.447.702
99.514.380-1	ITINERE CHILE S.A. (2)						4.447.702
96.970.550-8	OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	210		210			
76.051.107-2	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA. (2)	9.032.077	9.259.631	4.704.078	3.858.354		
	TOTALES	18.204.539	18.476.833	9.408.366	7.834.885	710	8.895.404

(1) Producto del cambio de administración Sacyr Chile S.A. dejó de ser empresa relacionada de Rutas del Pacifico S.A.

(2) Con fecha 11 de junio de 2009 se efectuó la novación de la deuda por cambio de deudor, en que Abertis Autopistas Chile Limitada asume la deuda que hasta ese momento poseía Itinere Chile S.A. en los mismos términos y condiciones fijadas en el contrato de mutuo a plazo, firmado con la sociedad concesionaria el 01 de agosto de 2007.

(b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

Documentos y Cuentas por Pagar							
RUT	SOCIEDAD	30/09/2010		31/12/2009		01/01/2009	
		Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
96.970.550-8	OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	16.751.774		707.455		1.553.539	
76.051.107-2	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA.	252.527					
77.091.350-0	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS CHILE LTDA	118		40.281			
	TOTALES	17.004.419	0	747.736	0	1.553.539	0

(c) Transacciones significativas con entidades relacionadas

Transacciones					
SOCIEDAD	RUT	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	30/09/2010	30/09/2009
				MONTO M\$	MONTO M\$
OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	96.970.550-8	ACCIONISTAS COMUNES	SERV. DE EXPLOTACION Y CONSERV	16.464.207	1.854.606
OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	96.970.550-8	ACCIONISTAS COMUNES	OBRAS COMPLEMENTARIAS	-	-
OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	96.970.550-8	ACCIONISTAS COMUNES	INVERSION ACTIVO FIJO	-	32.679
OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	96.970.550-8	ACCIONISTAS COMUNES	PRESTAMO A CORTO PLAZO	-	212.853
SACYR CHILE S.A.	96.786.880-9	ACCIONISTAS COMUNES	GASTOS VARIOS	-	500
SACYR CHILE S.A.	96.786.880-9	ACCIONISTAS COMUNES	VENTA DE PEAJE	-	1.900
ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA.	76.051.107-2	MATRIZ	SERVICIOS PROFESIONALES	423.527	
LADECON S.A.	96.853.270-7	ACCIONISTAS	INTERESES PRESTAMO DOCUMENTADO	333.846	91.704
ITINERE CHILE S.A.	99.514.380-1	ACCIONISTAS	INTERESES PRESTAMO DOCUMENTADO	-	91.704
OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	96.970.550-8	ACCIONISTAS COMUNES	MANTENCION MAYOR	-	312.769
ABERTIS INFRAESTRUCTURA CHILE LTDA	77.091.350-0	ACCIONISTAS COMUNES	SERVICIOS PROFESIONALES	60.685	
ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA.	76.051.107-2	MATRIZ	PRESTAMO DOCUMENTADO	17.895.833	184.149
ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA.	76.051.107-2	MATRIZ	INTERESES PRESTAMO DOCUMENTADO	395.874	
LADECON S.A.	96.853.270-7	ACCIONISTAS	PRESTAMO DOCUMENTADO	18.055.608	3.900.000
ITINERE CHILE S.A.	99.514.380-1	ACCIONISTAS	PRESTAMO DOCUMENTADO	-	

(d) Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Las transacciones entre partes relacionadas son realizadas a precios de mercado. No ha habido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Existe un contrato de operación y mantención de la autopista con Operadora del Pacífico S.A. el cual se detalla a continuación:

CONTRATO DE OPERACION Y MANTENCIÓN

Objeto del Contrato:

El contrato comprende los servicios de operación y mantención de la Concesión Ruta 68 Santiago - Valparaíso - Viña del Mar se celebrado el 8 de Abril de 2002, entre SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S. A., y OPERADORA DEL PACIFICO S. A. La Concesionaria contrata los servicios de la Operadora para que ésta preste ciertos servicios relacionados con la operación y mantención de la Carretera, conforme con los términos y condiciones que se establecen en el mismo contrato.

La Operadora deberá prestar y desarrollar los Servicios ciñéndose estrictamente a los requisitos legales aplicables, las prácticas prudentes de la industria y todos los planos técnicos, las especificaciones técnicas, los procedimientos y las aclaraciones técnicas y todos los demás requisitos incluidos o incorporados en el Contrato, incluyendo, sin limitación, los siguientes documentos:

El Contrato de Concesión;

Las Bases de Licitación;

Presupuesto de O&M y Presupuesto para Mantenciones Mayores;

El Manual de O&M;

El Programa de O&M;

El Programa de Manejo Ambiental y Social;

Todas las Autorizaciones Pertinentes;

Todas las normas y estándares aplicables del MOP y de cualesquiera otras Autoridades Gubernamentales y otros organismos fiscalizadores, en la medida que tales normas y estándares estén detallados o incorporados en el Contrato de Concesión o en este Contrato;

Los términos de las pólizas de seguros contratadas por la Concesionaria y la Operadora; y

Cualquiera notificación, manual, programa, plano, especificación, procedimiento o aclaración preparada conforme con cualquiera de los puntos anteriores.

De los subcontratos:

La Operadora podrá celebrar Subcontratos para la prestación y cumplimiento de cualquier parte de los Servicios. Todos los Subcontratos celebrados por la Operadora en relación con los servicios deberán establecer claramente los derechos, garantías, seguros, manejos de información y otras responsabilidades tanto de la Operadora como del subcontratista, sin perjuicio de que la Operadora seguirá siendo la única responsable por la prestación y cumplimiento de los Servicios.

La Concesionaria estará facultada para exigir en cualquier momento la cesión condicional de todos los derechos de la Operadora en y respecto de cualquier Subcontrato.

Producto de Obras:

Todos los derechos, títulos e intereses en y respecto de todos los materiales, diseños, dibujos, planos, especificaciones, programas computacionales, y otro material de programación y propiedad intelectual creados por la Operadora o cualquier Subcontratista específicamente en relación con los Servicios, pertenecerán exclusivamente a la Concesionaria (o a su cesionario) libres de toda reclamación.

Requisitos de Seguridad, Notificación de Accidentes, etc.:

La Operadora deberá asegurarse que todos los requisitos de seguridad que se disponen en los Documentos de O&M serán entendidos y respetados por su personal y todos los Subcontratistas. La Operadora será la única responsable de la seguridad del Lugar del Proyecto, incluyendo la seguridad de todos los Subcontratistas, y de la seguridad y protección de los trabajadores asignados a los Servicios, así como de otras personas y bienes ubicados en los alrededores de la faena. La Operadora deberá en todo momento cumplir con todos los Requisitos Legales relacionados con la salud y seguridad y prevención de riesgos de las compañías aseguradoras.

La Operadora deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que la prestación de los Servicios en ningún momento ponga en peligro la seguridad del público en general. La Operadora deberá ofrecer y mantener todas las medidas habituales y necesarias y todos los resguardos para proteger la salud, la seguridad y los bienes.

Cumplimiento Ambiental y Social:

La Operadora deberá cumplir con todas las siguientes obligaciones emanadas de los contratos de concesión y de financiamiento.

RELACIONES CON EL MOP Y OTRAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES

La Concesionaria será responsable de todas las comunicaciones con el MOP y todas las demás Autoridades Gubernamentales, por lo que, la Operadora reconoce que nada en este Contrato o, cualquier otro documento constituye una cesión o traspaso por parte de la Concesionaria de cualquiera de sus derechos.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍAS DE OPERACIÓN

Para los efectos de garantizar la prestación de los Servicios en cumplimiento con este Contrato y los Documentos de O&M y el cumplimiento de otras obligaciones asumidas conforme con este Contrato, la Operadora deberá entregar a la Concesionaria las siguientes garantías.

Garantía de Operación: La Operadora deberá entregar al MOP todas las garantías de operación y las garantías de operación adicionales por los mismos montos, y sujeto a los mismos términos que las garantías de operación y las garantías de operación adicionales que la Concesionaria debe entregar al MOP conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación (las "Garantías de Operación"). La Operadora en este acto acepta y reconoce que el MOP puede hacer valer las Garantías de Operación conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación.

SEGUROS

La Operadora deberá contratar todos los seguros indicados en este contrato, conforme con los términos y por los períodos que se establecen en el mismo. Todas las pólizas de seguros serán directas y no contribuyentes con otras pólizas contratadas por la Concesionaria, los Garantes o el Ingeniero Independiente.

Salvo que en la medida que se requiera, la Operadora deberá designar tanto a la Concesionaria como a los Garantes (y en caso de pólizas de seguro catastrófico, al MOP) como beneficiarios o asegurados adicionales, según fuera el caso, bajo cada póliza de seguro que se emita a la Operadora.

Cada póliza de seguro emitida a la Operadora deberá incluir disposiciones según las cuales el asegurador acepta: (a) avisar a la Concesionaria por lo menos 90 Días Hábiles (o un período inferior en caso de guerra y riesgos afines) antes de que tenga efecto la cancelación de cualquier póliza de seguro (una notificación con 30 Días Hábiles de anticipación en caso de cancelación por no-pago de primas), (b) notificar a la Concesionaria de cualquier incumplimiento del pago de las primas al vencimiento de éstas; (c) renunciar a todos los derechos de subrogación que pudieran asistirle en contra de cualquier asegurado; (d) renunciar a todos los derechos de compensación respecto de sumas recuperadas que se le adeuden bajo las mismas; y (e) renunciar al derecho de anular la cobertura por incumplimiento de garantía de la Operadora.

DISPOSICIONES VARIAS

Pagos de la Concesionaria: Si cualquier porción de un pago que tuviera que debiera efectuar la Concesionaria no se hiciera dentro del plazo establecido para ello dentro del contrato, la Concesionaria deberá pagar esa suma, junto con intereses a modo de indemnización, sobre el monto de ese pago que permanezca impago a una tasa igual a la Tasa LIBOR más un 2% anual mientras ese monto permanezca impago, los que deberán pagarse de la misma manera que el pago sobre los cuales esos intereses se devenguen.

La Sociedad mantiene un contrato de construcción en curso con el MOP por obras de seguridad normativa, relacionadas a la obra concesionada a fin de incrementar el estándar de seguridad vial.

(e) Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la sociedad

Al 30 de septiembre de 2010, las remuneraciones de los gerentes y principales ejecutivos de la sociedad ascienden a M\$0 (2009 M\$56.872).

(f) Directorio y personal clave de la Gerencia.

La Sociedad es administrada por un directorio compuesto por 8 miembros. El directorio fue elegido en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de junio de 2009. El Presidente, Vicepresidente y Secretario del directorio fueron designados en sesión de directorio de igual fecha.

f.1 Cuentas por cobrar y pagar y otras transacciones

Cuentas por cobrar y pagar

No existen otros saldos pendientes por cobrar y pagar entre la sociedad y sus directores y gerencia del grupo.

Otras transacciones

No existen transacciones entre la sociedad y sus directores y gerencia del grupo.

f.2 Retribución del Directorio.

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. Los beneficios que a continuación se describen, en lo referente a su metodología de determinación, no han variado.

Los directores de la sociedad no han percibido dietas por asistencia a cada sesión en los períodos considerados en estos estados financieros.

(24) Acuerdos de concesiones de servicios

Principales condiciones de cada contrato:

Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP número 900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Número 164 de 1991 Ley de Concesiones.
- Decreto Supremo MOP número 240 de 1991.
- Decreto Supremo MOP número 294 de 1984 y las normas reglamentarias de éste.

La Sociedad Concesionaria se obliga a ejecutar, conservar y explotar las obras indicadas en el contrato según las bases de licitación entre los kilómetros 0 y 109.600 del balizado existente en la calzada izquierda de la Ruta 68, y las obras correspondientes al Troncal Sur, entre los kilómetros 86,850 y 107,911 y la Ruta 60 CH (Camino Las Palmas o Rodelillo - El Salto), entre los kilómetros 0 y 10,7, denominado Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar.

La Sociedad Concesionaria no se acogió al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados establecido en el numeral 1.12 de las Bases de Licitación. Este mecanismo de distribución de riesgo entre la Sociedad Concesionaria y el Estado es de carácter opcional y la no aceptación de él implicó que el Estado no garantizará ingresos mínimos ni coparticipará en los ingresos de la Sociedad Concesionaria en la presente Concesión.

La Sociedad Concesionaria adoptará el sistema de cobro por derecho de paso y explotará las siguientes plazas de peaje Troncal bidireccional sobre la Ruta 68 y sobre el Troncal Sur:

a) Plaza Troncales sobre la Ruta 68.

- 1 Plaza de Peaje Troncal Lo Prado, km.19 (aproximadamente).
- 2 Plaza de Peaje Troncal Zapata, km. 59 (aproximadamente).

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996), por sentido y periodo en estas plazas de peaje Troncal serán las siguientes:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	270
2	Autos y camionetas	900
3	Autos y camionetas con remolque	1.350
4	Buses de 2 ejes	1.620
5	Camiones de 2 ejes	1.620
6	Buses de más de 2 ejes	2.880
7	Camiones de más de 2 ejes	2.880

b) Plaza Troncal sobre el Troncal Sur

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos del 31 de diciembre de 1996), por sentido en esta plaza Troncal serán:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camiones de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Además, la Sociedad Concesionaria explotará las siguientes plazas de peajes unidireccionales en acceso, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación:

Kilómetro

Identificación aproximado Punto de control

Zapata Poniente	km. 60,1	Poniente – Oriente
Enlace Algarrobo	km. 66,3	Poniente – Oriente
Enlace Tapihue	km. 69,3	Poniente – Oriente
Enlace Casablanca	km. 72,6	Poniente – Oriente
Enlace Quintay	km. 92,8	Poniente – Oriente
Enlace Quilpué Poniente	km. 99,5	Poniente – Oriente

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996) en estas plazas de peaje en acceso serán:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camionetas de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Las mencionadas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado para tal efecto en las respectivas bases de licitación. Les será aplicable también, el mecanismo de ajuste por fraccionamiento de moneda en los términos previstos en las Bases de Licitación y los factores de hora punta del mismo documento.

Las obligaciones y derechos de la Sociedad Concesionaria, son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, así como en la Oferta Técnica y Económica presentada por el licitante, entre las cuales como vía ejemplar se encuentran:

- a) Constituir la Sociedad Concesionaria exigida en las Bases de Licitación.
- b) En el plazo de 60 días desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- c) Construir, conservar y explotar las obras indicadas en las Bases de Licitación, en la forma, modo y plazos señalados en dicho instrumento.
- d) Efectuar el cobro de peajes de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y en la oferta presentada por el licitante.
- e) La Sociedad Concesionaria deberá hacer los siguientes pagos al Estado:
 - La cantidad de UF 2.150.000 por concepto de desembolsos, gastos o expensas que se originen con motivo de las expropiaciones en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.
 - La cantidad de UF 24.000 al año, durante la Etapa de construcción por concepto de Control y Administración del contrato de concesión en las fechas y términos previstos en las Bases de Licitación.
 - La cantidad de UF 250.000 en concepto de aporte a la construcción e implementación de instalaciones que serán construidas por el estado en los Servicios de Control enumerados en las Bases de complementación, mejoramiento y modificación de vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de la obra y pago de los estudios realizados para el diseño del proyecto, todo ello en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.

f) La Sociedad Concesionaria deberá contratar los seguros de responsabilidad civil por daños de terceros y los seguros de catástrofe en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

Algunos derechos del concesionario:

a) Explotar las obras a contar de la autorización de puesta en servicio provisorio, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, hasta el término del periodo de concesión.

b) Cobrar las tarifas ofrecidas a todos los usuarios de la concesión. De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y la oferta presentada por el licitante, el sistema de reajuste de las tarifas, el sistema de cobro o la relocalización de los puntos de cobro podrán ser objeto de revisión por solicitud del concesionario, de conformidad con lo previsto en las bases.

c) El Concesionario tendrá derecho a un premio por seguridad vial en el tramo concesionado en los términos previstos en las bases.

El MOP otorgará como beneficio adicional al Concesionario las cantidades que el fisco hubiere recaudado en el tramo cuando la Dirección de Vialidad autorice expresamente la circulación de vehículos con sobrepeso, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por Construcción y Explotación de las obras, se indican a continuación:

- Garantía de Construcción: El Concesionario entregará la garantía de construcción dentro del plazo de 30 días corridos desde el inicio del plazo de construcción, por un valor de UF 300.000. Cuando solicite iniciar anticipadamente la obra deberá entregar dichas garantías en el plazo de 30 días corridos desde la aprobación de la solicitud de iniciación anticipada de obras por parte del Inspector Fiscal en el Libro de Obras.

Cada garantía estará integrada, por tres boletas de garantías bancarias de igual monto, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por los siguientes valores totales:

- UF 100.000 para el sector i) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.**
- UF 100.000 para el sector ii) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.**
- UF 100.000 para el sector iii) indicado en las bases, por un plazo de 54 meses.**

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de 15 días posteriores a la recepción por el MOP de las 3 boletas de garantía de construcción.

- Garantía de explotación: Dentro de los 30 días previos a la puesta en servicio provisorio de las obras la Sociedad Concesionaria entregara al MOP la garantía de explotación de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- UF 90.000 para el sector i) señalado en las bases.**
- UF 90.000 para el sector ii) señalado en las bases.**
- UF 90.000 para el sector iii) señalado en las bases.**

Cuando la Sociedad haya obtenido las autorizaciones de la Puesta en Servicio Provisorio de los sectores I), II) y III) entregará una garantía de explotación de todo el tramo en explotación, por un monto de UF 200.000 y reemplazará las garantías de explotación señaladas anteriormente.

El plazo de vigencia de las boletas de garantías es no inferior a 3 años y deben ser renovadas 90 días antes del término de su vigencia.

Finalmente, será la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio del MOP quienes fiscalizarán al Contrato de Concesión en sus diversos aspectos.

CONVENIOS COMPLEMENTARIOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Convenio Complementario N° 1 de fecha 3 de septiembre de 1999, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a exigir a la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones para la ampliación a doble calzada del tramo de Américo Vesputio entre la Ruta 78 y la Ruta 68. El valor total de estas obras fue la suma de UF 239.823,98. Este valor comprende los proyectos de ingeniería, planimetría de expropiación y estudios asociados; los cambios de servicios que fueren necesarios; la contratación de seguros; y la construcción de las obras en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario. Como consecuencia de este convenio se postergó el pago del cuarto desembolso de la sociedad concesionaria por concepto de adquisiciones y expropiaciones establecido en los párrafos 4 y 5 de artículo 1.6.7 de las Bases de Licitación, en el sentido que respecto a dicho pago, correspondiente a UF 254.000, la Sociedad Concesionaria lo realizó al MOP el día 15 de noviembre del año 2000. Inicialmente este pago se realizaría el 7 de septiembre de 1999.

Convenio complementario N° 2 de fecha 7 de junio de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones con el objeto de ampliar y mejorar una parte del proyecto, denominado sector iii), Troncal Sur, entre los kilómetros 99,800 y 107,500.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 293.360. Este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicios que fueren necesarios, la construcción de las obras y su conservación y mantención, explotación y operación, en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario número 2.

De acuerdo al proyecto original la concesión tiene un plazo variable, el cual está determinado por el ITC (Ingreso Total de la Concesión), siendo el máximo posible 300 meses a contar del 10 de Agosto de 1999. Este máximo fue modificado luego de este convenio. La Concesión terminará cuando se haya alcanzado el ITC de UF 12.261.207 (Máximo original + adicional CC2), o bien, cuando expire el período máximo de Concesión (10/8/24 + el tiempo necesario para recuperar el ITC adicional), lo que ocurra primero.

Convenio Complementario N° 3 de fecha 15 de noviembre de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones que corresponden a las obras de mejoramiento de proyecto.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 873.190,80, este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicio que fueren necesarios y la construcción de las obras. Adicionalmente las partes acuerdan por concepto de conservación, mantención y operación de estas nuevas inversiones la suma única y total de UF 110.895,23. Para compensar estas inversiones el MOP realizará 4 pagos a la Sociedad Concesionaria por un monto equivalente a UF 304.417 cada uno. Las fechas en que se realizarán estos pagos son las siguientes:

- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2003**
- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2004**
- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2005**
- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2006**

Las partes acuerdan que los montos correspondientes al IVA de construcción, esto es la cuota de marzo de 2001 por un monto de UF 346.977,85 y de julio de 2001 por un monto de UF 285.384,73, así como el IVA derivado de las inversiones contratadas en virtud del convenio complementario número 1 por un monto de UF 4.940,29, serán pagadas por el MOP en un solo pago el día 30 de abril de 2002.

A su vez la Sociedad Concesionaria se compromete a habilitar al tránsito con fecha 30 de noviembre de 2001, las obras que comprenden los cuatro túneles (Zapata 1 y 2 y Lo Prado 1 y 2), sus correspondientes accesos, así como la totalidad de las dobles calzadas que incluye el proyecto. Como contrapartida el MOP, para compensar la habilitación anticipada parcial al tránsito, se compromete a pagar a la Sociedad Concesionaria el 82% de los peajes brutos cobrados en las plazas de peaje de Lo Prado y Zapata entre el 1 de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2002, y la Sociedad Concesionaria se compromete a recaudar los ingresos de peaje con personal propio y traspasar el 18% de los peajes netos cobrados en las plazas ya mencionadas al MOP entre el 1 de abril de 2002 y el día que antecede al de la Puesta en Servicio Provisional de las obras o hasta el 10 de noviembre de 2002, lo que ocurra primero.

Se considerará como peaje bruto, el monto total de peajes recaudados en las plazas de Lo Prado y Zapata y se considerará como peaje neto el peaje bruto menos UF 30 diarias por cada plaza de peaje.

Convenio Complementario N° 4 de fecha 29 de abril de 2003, que establece modificar las condiciones de la puesta en servicio provisional de las obras y de mantener la condición de cobro bidireccional de las plazas de peaje troncales de los sectores i) y ii) de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2003.

Convenio Complementario N° 5 de fecha 09 de junio de 2006, que regula las siguientes materias:

a) El reconocimiento formal del pago efectuado por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria en virtud del cumplimiento de la sentencia arbitral de fecha 24 de marzo de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por atraso en entrega de terrenos expropiados ocurrido a lo largo del

desarrollo del contrato de concesión.

b) Se establece que la sentencia arbitral de fecha 7 de junio de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por diversas materias ocurridas a lo largo del desarrollo del contrato de concesión, entre ellas, la ejecución de obras adicionales a las originalmente contratadas, se pagará mediante la emisión por parte de la Dirección General de Obras Públicas de 3 resoluciones DGOP, cada una por los siguientes montos y fechas de vencimiento:

Resolución 1) UF 90.000 con vencimiento el 30/11/2006

Resolución 2) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007

Resolución 3) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007

c) Prórroga hasta el 30 de junio de 2007 del sistema tarifario para la Ruta 68.

d) Implementación del acuerdo de conciliación aprobado por la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas con fecha 16 de mayo de 2006 y propuesto por la "Comisión Conciliadora Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por la reclamación Incidente Túnel Zapata I.

e) Regularización del Área de Servicios del Sector iii) del Troncal Sur.

f) Regularización de las inversiones asociadas al proyecto denominado "Conexión del Troncal Sur con el Par Vial Alvares - Limache".

g) Otras estipulaciones sobre el régimen del contrato de concesión.

Posteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2006 se protocoliza en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en señal de aceptación de la misma, la Resolución DGOP (Exenta) N° 4071, que modifica el Convenio Complementario N° 5, en lo relativo a la ubicación del Área de Servicio del Sector iii), como asimismo al plazo dispuesto para la puesta en funcionamiento total de esa obra comprometida, el cual se amplía en 6 meses contados desde la Resolución ya referida.

Convenio Complementario N° 6 de fecha 09 de noviembre de 2007 que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 de su Reglamento, establece una nueva estructura tarifaria a aplicar en los sectores i) y ii) de la

Ruta 68 a contar del 1 de enero de 2008, manteniendo el equilibrio económico-financiero del contrato de concesión, y cuyos aspectos y términos principales son:

a) Se establece la clasificación de los Tipos de Vehículos.

b) La Sociedad Concesionaria queda facultada para mantener el cobro de tarifas diferenciadas en las plazas de peaje troncales, en los períodos definidos como de Fin de Semana, exclusivamente en la Ruta 68, de la forma en que lo ha realizado hasta la fecha. Estas tarifas no serán aplicables en el Troncal Sur, ni en las plazas laterales de la Ruta 68. Se definen los Períodos Fin de Semana y Normal y la Clasificación de Temporadas.

c) Se establecen las tarifas máximas para el Sistema de Cobro por Derecho de Paso que la Sociedad Concesionaria queda facultada para cobrar a los distintos tipos de vehículos en los distintos sistemas de cobro, plazas de peaje y usuarios de la carretera.

OTRAS CONSIDERACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con fecha 17 de julio de 2003, el Ministerio de Obras Públicas, según DGOP número 1405, autorizó la puesta en servicio provisoria del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-CH (Camino Las Palmas) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar". La presente autorización da derecho a la explotación de la plaza de peaje Troncal y las plazas de peaje en accesos Quilpué Poniente a contar de las 12 horas del día 19 de julio de 2003.

Con fecha 13 de Abril de 2004 el Ministerio de Obras Públicas, mediante Resolución DGOP número 936, autorizó la puesta en servicio definitiva de los sectores i) y ii) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar".

Con fecha 27 de mayo de 2004 se suscribió un convenio de autorización de obra con la Sociedad Costanera Norte S.A. mediante la cual esta última construirá y operará a su costo el enlace entre ambos proyectos.

Con fecha 30 de junio de 2004 el MOP mediante Resolución DGOP número 1623 excluyó de la tramitación de la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-H, las obras a) Intersección desnivelada conexión Álvarez - Limache, b) Construcción retorno a desnivel Las Palmas y c) Área de Servicios Generales.

Con fecha 09 de agosto de 2004 el MOP, mediante Resolución DGOP número 2051, autorizó la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur Ruta 60-H.

Con fecha 11 de agosto de 2005, entre la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y la Ilustre Municipalidad de Curacaví, se suscribe Convenio Ad Referéndum "Construcción, Habilitación y Administración de área de ventas y difusión turística en faja Fiscal, Km. 28,800, Ruta 68, Comuna de Curacaví", en el que se entrega en comodato a dicha Municipalidad un terreno de propiedad fiscal para la habilitación de un área de ventas con el objeto de suprimir la venta ilegal de mercaderías que se produce en la Ruta 68.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3868 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 1 de 3, a pagarse el 30 de noviembre de 2006, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 90.000.-

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3869 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 2 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2007, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de

la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3870 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 3 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2008, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 29 de noviembre de 2006 el MOP, mediante resolución DGOP (Exento) N° 4071 resolvió, entre otras materias, modificar el plazo dispuesto en el numeral 4.3 del Convenio Complementario N° 5, para la puesta en funcionamiento total de la obra denominada Área de Servicio del Sector iii), en el sentido que dicho plazo se amplía 6 meses contados desde la fecha de la presente resolución.

Con 29 de mayo de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 1677 prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 el plazo para cumplir con la obligación contenida en el resuelvo N° 1 de la resolución DGOP (exenta) N° 4071 del 29 de noviembre de 2006.

Con fecha 26 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 3795 establece que la Sociedad Concesionaria ejecutará, en coordinación permanente con el MOP, los proyectos de ingeniería de las obras que detalla y que dicen relación a obras de mejoramiento de seguridad y servicio del proyecto.

Con fecha 29 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 3883, establece las tarifas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncales Bidireccionales de Lo Prado y Zapata, a partir del 01 de Enero de 2008, según su valor en pesos del 31 de diciembre de 1996, que resultan de la aplicación del convenio complementario N° 6.

Con fecha 26 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 4364, designa a contar de esa fecha como Inspector Fiscal Titular para la etapa de Explotación del proyecto al profesional Sr. Javier Ignacio González García, y como Inspector Fiscal Adjunto al profesional Sr. Jaime Daniel Yañez Urzúa.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 4483, y su rectificación mediante resolución DGOP (exento) N° 10 del 08 de enero de 2008, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, y en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de enero de 2008.

Las tarifas máximas reajustadas que la Sociedad se encuentra autorizada a cobrar a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008 incluyen el Premio de Seguridad Vial al que tiene derecho según lo establecido en el numeral 1.11.1 de las Bases de Licitación, en consideración a los muy buenos resultados obtenidos en la gestión vial de la concesión durante los últimos años, y que equivale a \$ 100 de la tarifa para la categoría A en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado en Horarios Normal y Fin de Semana.

Cabe señalar que los ingresos obtenidos por este concepto no cuentan para los Ingresos Totales de la Concesión ofertados por la sociedad.

Con fecha 31 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución (exento) N° 4637, modifica la obligación de la Sociedad Concesionaria de ejecutar un Área de Servicio en el Sector iii), reemplazándola por la obligación de ejecutar a costo y cargo de la Sociedad Concesionaria, otras inversiones para la construcción de obras de seguridad por un monto de UF 10.064,47.

No obstante, la Sociedad Concesionaria conservará el derecho de proponer a su costo y cargo para la aprobación del MOP, una nueva ubicación para la ejecución de un área de servicios en el Sector iii).

Con fecha 28 de marzo de 2008 el MOP, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 761, de fecha 13 de marzo de 2008, resolvió que la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar las obras del proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad Vial Vía Las Palmas", por un precio a suma alzada que asciende a la cantidad máxima de UF 338.658, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 8 meses contados a partir del 18 de marzo del presente año.

Para la compensación del MOP a la sociedad concesionaria se considerarán las siguientes cantidades: a) el monto de UF 57.825 por concepto de la conservación diferida de la actual Vía Las Palmas que es de cargo exclusivo de la Sociedad Concesionaria y, b) el monto de UF 10.064,47 que la Sociedad Concesionaria se obligó a invertir en ejecución de obras de seguridad vial, en reemplazo de su obligación de ejecutar un área de servicio en el Sector iii) de la concesión, según establece la Resolución DGOP (Exenta) N° 4637 de fecha 31 de diciembre de 2007.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones contratadas para el referido proyecto, y que mantendrán el equilibrio económico y financiero del contrato, se acordarán en un Convenio Complementario a suscribir por las partes en un plazo de 9 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa. El atraso en el plazo máximo para el término de las obras, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en una multa de 10 UTM por cada día de retraso.

Mediante Ordinario N° 336 del 01 diciembre de 2008 el MOP, el Inspector Fiscal certificó que la obras del proyecto denominado "Mejoramiento Seguridad Vial Vía Las Palmas" se ejecutaron conforme al proyecto aprobado y que la fecha de término de las mismas fue el 26.11.08, con un retraso de 8 días respecto del plazo máximo establecido en el numeral 2 del Decreto Supremo N° 294 del 25.04.2008.

Conforme al procedimiento dispuesto en el numeral 1.6.8.1 de las Bases de Licitación, la sociedad fue notificada en el citado Ordinario de haber incurrido en una multa de 10 UTM por cada día de atraso en la construcción de las obras, razón por la cual se propondrá al Director General de Obras Públicas la aplicación de 8 multas de 10 UTM cada una.

Con fecha 29 de diciembre de 2008, el Ministerio de Obras Públicas, mediante resolución DGOP (exento) N° 5666, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar a contar del 01 de enero de 2009:

1) En las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, a partir de las 0:00 horas del 01 de enero de 2009 y 2010:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL

Año 2009

A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes 600

B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera 1.000

C Camiones y Buses de más de 2 ejes 1.900

D Motos 200

Año 2010

A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes 600

B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera 1.000

C Camiones y Buses de más de 2 ejes 1.800

D Motos 200

2) En las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de Enero de 2009 y 2010, son las siguientes:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL Y FIN DE SEMANA

Año 2009

A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o mas ejes 1.500(n) 2.200(fs).

B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera 2.600(n) 3.900(fs)

C Camiones y Buses de mas de 2 ejes 4.600(n) 7.000(fs)

D Motos 400(n) 700(fs)

Año 2010

A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o mas ejes 1.500(n) 2.200(fs).

B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera 2.600(n) 3.800(fs)

C Camiones y Buses de mas de 2 ejes 4.500(n) 6.800(fs)

D Motos 400(n) 600(fs)

Entendiéndose por Horario Fin de Semana el periodo entre las 17:00 horas del viernes hasta las 23:59:59 del Domingo. Cuando el día viernes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará a contar de las 17:00 horas del día hábil anterior. Cuando los días jueves y viernes sean feriados, el Horario Fin de Semana se iniciará a las 17:00 horas del último día hábil de la semana. Cuando el día Lunes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará hasta las 23:59:59 horas de ese día, o hasta las 23:59:59 del último día inhábil del fin de semana, si es que el o los días siguientes también fueran feriados.

Se entenderá por Horario Normal el resto de los periodos horarios.

Según Resolución DGOP N° 4282 (Exento), de fecha 11 de septiembre de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, el Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", dictada por la autoridad de acuerdo a lo prescrito en los artículos 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 N°4 de su Reglamento.

En efecto, en virtud de lo anterior, la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar determinadas obras de seguridad normativa, a un valor que no podrá exceder de la cantidad máxima de UF.878.904,12, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 13 meses contados a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución en comento.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones antes señaladas se acordarán en un Convenio Complementario a suscribirse entre las partes en un plazo máximo de 2 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa.

A la fecha de emisión de estos estados financieros los términos de dicho convenio complementario se encuentra aún en discusión entre el MOP y la sociedad concesionaria.

(25) Aplicación por primera vez

La Sociedad ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2010, por lo cual la fecha de inicio de la transición a estas normas ha sido el 1 de enero de 2009.

Ajuste reversión de la Corrección Monetaria

Activo Intangible

Bajo PCGA chilenos, la Sociedad activó la corrección monetaria en el valor de los activos que integran el activo intangible. Para efectos de NIIF, la Sociedad revierte tal corrección monetaria, tanto en el costo del bien como su efecto en la amortización de éste.

Ajuste por la amortización del intangible

De acuerdo con la NIC 38.97, el método de amortización utilizado debe reflejar el patrón de acuerdo con el cual se espera que se consumen los beneficios económicos futuros del activo. En caso de no poder determinarse este patrón, la norma indica que se deberá utilizar el método lineal. No obstante, no se descarta la posibilidad de que otro método sea más apropiado, así como lo menciona IAS 38.FC.61.

La concesión tiene dos vías por las cuales se termina, una es alcanzar el ITC (ingreso total de la concesión) incluido en las BALI, y la otra, es por tiempo el cual se proyecta que debería ser en el año 2024. La asociación entre los ingresos y el activo intangible tiene lugar en el momento en que se evaluó el proyecto de concesión. Según las estimaciones de los ingresos proyectados el plazo de concesión va a estar dado por alcanzar el ITC. Por ello, el activo intangible se amortiza en base a los flujos de ingresos reales sobre el total proyectado.

Ajuste del Gasto Financiero activado

En el activo de infraestructura de autopista, los gastos financieros por los préstamos relacionados con la construcción de la concesión se activaron bajo PCGA considerando la tasa de interés nominal.

El ajuste realizado tiene por objetivo llevar el valor de los gastos de financiamiento activados al valor que se hubiera activado de haberse seguido la NIC 23, es decir al gasto de financiamiento directamente relacionado al activo, calculado de acuerdo con la tasa de interés efectiva y activado de acuerdo con las tasas de cambio correspondiente al gasto así calculado.

Ajuste provisiones

Ajuste Provisión Mantenimiento Mayor

La Sociedad considera un ajuste a la provisión por mantenimiento mayor, la cual corresponde a una obligación contractual por el contrato de Concesión. Dicha provisión se calcula a valor presente a una tasa de descuento relevante, que es de un 5,8% en términos reales. Para efectos de este ajuste, esta provisión considera los ciclos de renovación considerados por el área técnica y los valores de reemplazo de los bienes.

Ajuste bonos a su costo amortizado

De acuerdo con NIC 39, las deudas financieras deben medirse al costo amortizado de acuerdo a tasa de interés efectiva por lo cual se debe realizar un ajuste de los costos bajo PCGA a dicha medición.

Además, las NIIF no permiten diferir los gastos asociados con la emisión de pasivos financieros (se incluyen en el cálculo de la tasa de interés efectiva) y es necesario revertir estos para efectos de NIIF. La Sociedad realiza un ajuste para llevar los bonos a su costo amortizado de acuerdo con la tasa de interés efectiva, al incluir en el cálculo del costo amortizado los gastos de colocación de dichos bonos, este ajuste se acompaña por la reversión de los gastos de colocación diferidos.

Ajuste impuesto diferido

Corresponde a los impuestos diferidos surgidos de los ajustes de activos y pasivos a normas NIIF y que constituyen una diferencia temporal entre la base financiera y la base tributaria. Los principales conceptos son los siguientes:

- Impuesto diferido equivalentes a los activos intangibles.
- Impuesto diferido por ajuste provisiones temporales asociadas a mantenimiento mayor.

(26) Conciliaciones entre las Normas Internacionales de Información Financiera y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Chile.

(a) Conciliación de Patrimonio bajo PCGA chilenos con las NIIF

	Patrimonio 31/12/2009 M\$	Patrimonio 30/09/2009 M\$	Patrimonio 01/01/2009 M\$
Saldo en PCGA al	126.233.965	122.924.008	116.229.546
Ajustes:			
Dividendos provisorios	0	0	0
Activos fijos	-2.774	-1.028	-1.271
Activación de gastos financieros	-46.806.448	-45.792.571	-42.442.095
Corrección monetaria	-76.681.499	-74.990.420	-82.807.785
Efecto en la concesionaria IFRIC 12	575.353	533.152	417.280
Amortización del intangible	18.505.585	17.678.855	15.294.377
Provisión mantención mayor	275.123	192.401	13.436
Otros ajustes a resultados	1.981.807	1.991.712	2.095.574
Impuestos diferidos	17.396.808	17.161.189	18.256.590
Saldo NIIF al cierre de cada período	<u>41.477.919</u>	<u>39.697.299</u>	<u>27.055.653</u>

(b) Conciliación del resultado del ejercicio bajo PCGA anteriores con las NIIF

	31/12/2009 Resultados M\$	30/09/2009 Resultados M\$	01/01/2009 Resultados M\$
Saldo en PCGA al:	12.677.699	9.948.890	8.401.595
Activos Fijos	-1.503	243	0
Activación de Gastos Financieros	-4.364.353	-3.350.476	0
Corrección Monetaria Patrimonio, Intangible	3.453.006	4.562.938	0
Efecto en la Concesionaria IFRIC 12	158.073	115.872	0
Amortización del intangible	3.211.208	2.384.478	0
Provisión mantención mayor	261.687	178.965	0
Otros ajustes a Resultados	-113.769	-103.864	0
Impuestos diferidos	-859.783	-1.095.402	0
Saldo NIIF al cierre de cada período	<u>14.422.266</u>	<u>12.641.645</u>	<u>8.401.595</u>

c) Conciliación del Estado de Flujo de Efectivo bajo PCGA chilenos con las NIIF

	30/09/2009 PCGA	Ajustes	30/09/2009 NIIF
Flujo neto originado por actividades de la operación	17.686.849	8.057.943	25.744.792
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	-4.060.957	-18.554	-4.079.511
Flujo neto originado por actividades de inversión	-4.015.400	-417.851	-4.433.251
	31/12/2009 PCGA	Ajustes	31/12/2009 NIIF
Flujo neto originado por actividades de la operación	20.995.072	-1.477.405	19.517.667
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	-5.909.650	-8.371.956	-14.281.606
Flujo neto originado por actividades de inversión	-9.380.557	9.380.557	0

(27) Medio Ambiente

Al 30 de septiembre de 2010 y 2009 la sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, referidas a Aspectos Medioambientales.

Los desembolsos por este concepto hasta la fecha ascienden a M\$ 144 (M\$7.102 2009)

(28) Eventos después de la fecha de Balance:

Con fecha posterior al cierre de los estados financieros al 30 de septiembre de 2010, la sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

- Con fecha 06 de octubre 2010, y luego de obtenerse las autorizaciones correspondiente de los garantes de nuestro financiamiento de bonos, se ha formalizado un Contrato de Ejecución de Obras entre Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y la empresa relacionada Operadora del Pacífico S.A. para la realización de las obras denominadas "Proyectos de Seguridad Normativa" y que corresponden a las obras instruidas por el Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución DGOP N° 4282 de 11 de septiembre de 2009, ya informadas en su oportunidad a la Superintendencia.

Además de la ejecución de las obras indicadas, se ha incluido dentro de este contrato la realización de las labores de: (i) desarrollo de los antecedentes y planimetría para llevar a cabo las expropiaciones necesarias para la ejecución de las mismas; y (ii) la conservación, mantención y operación de éstas.

El monto total del contrato asciende a la suma de UF 833.515,11 (ochocientos treinta y tres mil quinientas quince coma once unidades de fomento) más IVA.

- Con fecha 09 de noviembre 2010, se ha publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N° 180 de 14 de abril de 2010 que *“Deja sin efecto decreto que señala, modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada `Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del mar´ y aprueba Convenio Ad – Referéndum N° 2”*.-

Tal como se informó en su oportunidad, el *“Convenio Ad – Referéndum N° 2 del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar”* tuvo por objeto convenir la forma como se compensará a la Sociedad Concesionaria por los montos de inversión y desembolsos relacionados con las modificaciones de las características de las obras y servicios encargadas a ésta, mediante Resolución DGOP N° 4282 (Exento), de fecha 11 de septiembre de 2009, asociadas a la ejecución de nuevas inversiones de seguridad normativa las que alcanzan un monto máximo de UF 878.904,12 netos de IVA.

En virtud del referido convenio, los montos de inversión asociados a la construcción de las obras referidas; gastos de administración e inspección; seguros; boletas de garantías; análisis legales, técnicos y de negocios que requieran los garantes, se pagarán por el Ministerio de Obras Públicas en el plazo máximo de 24 meses, contados desde la recepción de la última obra, más el interés compuesto que devengue diariamente dicho monto, a partir del trigésimo primer día contado desde la fecha en que el Inspector Fiscal reciba la última obra, hasta la fecha de su pago efectivo, considerando para ello una tasa de interés real diaria de 0,0198%. No obstante lo anterior, la sumatoria total de los pagos parciales que efectuará el MOP dentro del plazo de 12 meses contados desde la fecha en que el Inspector Fiscal reciba la última obra, no podrá ser inferior a la cantidad de UF 350.000.- netas de IVA. Las obras encomendadas fueron recibidas por la Inspección Fiscal del Ministerio de Obras Públicas con fecha 13 de septiembre de 2010.

Por otra parte, las cantidades máximas a pagar a la Sociedad Concesionaria por concepto de conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras deberán pagarse por el Ministerio de Obras Públicas anualmente en dos cuotas iguales a partir del año 2011.

- Con fecha 17 de noviembre 2010, se ha publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N° 181 de 14 de abril de 2010 que *“Deja sin efecto decreto supremo que indica, y aprueba Convenio Ad – Referéndum N° 3 del Contrato de Concesión de la obra pública denominada Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar ”*.-

Tal como se informó en su oportunidad, dicho convenio tiene por objeto compensar a Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. por los montos de inversión asociados a la ejecución de las obras del proyecto denominado “Mejoramiento de Seguridad Vial Vía Las Palmas”, dispuestas por el Ministerio de Obras Públicas, por un valor total y definitivo de UF 268.778,62, más los intereses correspondientes.

La suma anterior y sus intereses serán reconocidos por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) a la Sociedad Concesionaria, mediante la emisión de dos Resoluciones DGOP por un valor de UF 152.645,73 cada una, las que serán pagadas en su equivalente en pesos al día de su pago efectivo, la primera, el último día hábil del mes de marzo de 2011, y la segunda, el último día hábil del mes de marzo de 2012.